



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de diciembre de 2013

Núm. 377

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000043** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para asegurar y articular la participación del Parlamento en el posicionamiento del sistema de la Cooperación Española ante los retos de la Agenda de Desarrollo post-2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/002214** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero 9

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002213** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero 10

Comisión de Justicia

- 161/002212** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para promover una nueva política hacia los nuevos españoles 11

- 161/002232** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adaptación a las personas con discapacidad de determinados procedimientos administrativos en procesos de extranjería y nacionalidad 13

Comisión de Interior

- 161/002211** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para poner fin a las devoluciones ilegales en frontera 14

- 161/002216** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas para gestionar con eficacia y seguridad la frontera de Melilla 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 2

161/002235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de rechazo y condena de todo tipo de actos de terrorismo y entre ellos los llevados a cabo por la organización terrorista Resistencia Gallega	17
Comisión de Defensa		
161/002221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los derechos y la estabilidad laboral de los trabajadores de la Base de Morón (Sevilla)	18
161/002230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política común de seguridad y defensa de la Unión Europea	21
Comisión de Economía y Competitividad		
161/002223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, contra las comisiones abusivas de bancos y cajas ...	24
161/002242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de incluir las profesiones de Biología, Física, Geología y Química en el Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales para su necesario reconocimiento profesional	25
161/002244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proceso de venta de NCG	26
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas		
161/002233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	27
161/002239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la retirada del Plan Estratégico de Navantia	28
161/002240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la retirada del Plan Estratégico de Navantia en Galicia	29
161/002246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental	30
Comisión de Fomento		
161/002209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de conectar la A-7 con la AP-7 en el municipio de Tarragona a la altura de la Punta de la Mora	32
161/002210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la privatización de AENA	33
161/002229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la construcción y puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en doble vía en la integridad de su trazado y en los plazos comprometidos	34
161/002234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora del paso subterráneo y el paso elevado construidos en el núcleo de Merí (Xunqueira de Ambía, Ourense) con motivo de las obras del AVE	37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 3

161/002241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la liberalización de los peajes en las carreteras cuyas concesiones deban rescatarse mediante una sociedad pública	38
Comisión de Educación y Deporte		
161/002236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la campaña de «Educación Financiera» promovida por el Banco de España y la CNMV	39
161/002247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento de niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de las titulaciones universitarias anteriores al «proceso de Bolonia»	40
Comisión de Empleo y Seguridad Social		
161/002217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la moratoria de pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro	41
161/002231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la lucha contra el fraude laboral con personas inmigrantes	42
161/002243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejora de protección laboral y de seguridad social de las personas enfermas de cáncer	43
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/002198	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre ayudas al sector pirotécnico para la adaptación de instalaciones	44
161/002200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre presentación por la compañía minera Hunosa de un plan de empresa que garantice la viabilidad de las explotaciones y el mantenimiento del empleo	45
161/002215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paralización de la orden ministerial que altera los plazos de adaptación del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre	46
161/002219	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ENDESA y la compra del carbón de la mina de Mequinenza (Zaragoza)	46
161/002222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre energías renovables	47
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/002218	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo al sector del atún rojo	49
161/002227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proyecto Castor de almacenamiento de gas	51
161/002245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental	52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 4

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/002199	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre un Programa de Compensación de Daños por acontecimientos adversos con Vacunas en España (PCDV)	53
161/002201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre los cuidados paliativos en España	55
161/002205	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para sensibilizar a la sociedad del incremento de alergias alimentarias	55
161/002206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre prohibición de la importación, fabricación, venta y uso de cigarrillos electrónicos en España	56
161/002224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre exclusiones sanitarias en España tras el Real Decreto-ley 16/2012	58
161/002226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la elaboración de un Programa Estatal de Prevención y Diagnóstico precoz del VIH/SIDA	59
161/002237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre blindaje de la sanidad pública en Ceuta y Melilla	61
161/002248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la incertidumbre laboral y sanitaria de los trabajadores de IMSA, afectados por la intoxicación laboral por mercurio producida hace más de un año en la empresa Asturiana de Zinc	61

Comisión de Cultura

161/002203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento en Toledo de Doménico Theotocópuli, «El Greco»	62
161/002208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a la celebración del VII Congreso de la lengua española en Alcalá de Henares y el Cuarto Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes	63
161/002228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la revisión de la fiscalidad que grava el consumo de productos culturales en línea	64
161/002238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para conseguir la inclusión del arte mozárabe dentro de la Lista de Patrimonio Europeo	65

Comisión de Igualdad

161/002196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre los recortes en violencia contra las mujeres ...	66
161/002207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados	68

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 5

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/002202** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre impulso del empleo de las personas con discapacidad 70
- 161/002204** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad 71
- 161/002220** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adaptación de procedimientos administrativos en procesos de extranjería y nacionalidad a las personas con discapacidad 72

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/001450** Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre medidas previstas para impedir la escalada de intolerancia, coacciones y agresiones sobre ciudadanos y sus representantes por motivos ideológicos y políticos 73

Comisión de Defensa

- 181/001378** Pregunta formulada por la Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre forma en que afecta a los compromisos del Gobierno en relación con la carga de trabajo de Navantia que las empresas Gas Natural y Knutsen hayan preferido que sus gaseros se fabriquen en Japón antes que en los astilleros españoles. Motivos por los que las empresas Gas Natural y Knutsen prefieren que los gaseros se hagan en Japón antes que en los astilleros españoles (versión reformulada) 74

Comisión de Economía y Competitividad

- 181/001454** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca de la paralización del proceso de venta de Novacaixagalicia por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) 74
- 181/001455** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre opinión del Gobierno acerca del proceso de venta de Novacaixagalicia .. 75

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 181/001375** Pregunta formulada por la Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre forma en que afecta a los compromisos del Gobierno en relación con la carga de trabajo de Navantia que las empresas Gas Natural y Knutsen hayan preferido que sus gaseros se fabriquen en Japón antes que en los astilleros españoles. 75
- 181/001448** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre actuaciones acerca del Ayuntamiento de Xinzo de Limia (Ourense) por vulneración del Real Decreto 20/2011, que limitaba las contrataciones de personal para las administraciones públicas salvo en casos excepcionales 76

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 6

Comisión de Fomento

- 181/001452** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre medidas previstas para evitar el desmantelamiento progresivo de la calidad de servicios ferroviarios 76
- 181/001453** Pregunta formulada por la Diputada doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP), sobre medidas en relación con el funcionamiento irregular del aeródromo de Godos en el término municipal de Caldas de Reis (Pontevedra) 76

Comisión de Educación y Deporte

- 181/001447** Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre plazo para resolver por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes el expediente abierto por la IAAF de la deportista de atletismo y Senadora del PP, Marta Domínguez, una vez que el Comité de Disciplina de la Federación Española de Atletismo lo ha trasladado al órgano antidopaje dependiente del CSD 77

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 181/001451** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre valoración de la gestión de Navantia 77

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 181/001449** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre medidas para garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad a los colegios electorales 78

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 232/000240** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5491/2012, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 114 de la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica de Cataluña (LPAE), por el que se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña (DLOEC) 78

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para asegurar y articular la participación del Parlamento en el posicionamiento del sistema de la Cooperación Española ante los retos de la Agenda de Desarrollo post-2015.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo a la misma que, conforme a lo dispuesto en el punto Tercero de dicha Resolución, de no quedar resuelta expresamente la composición de la Subcomisión, se ajustará a lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para asegurar y articular la participación del Parlamento en el posicionamiento del sistema de la Cooperación Española ante los retos de la Agenda de Desarrollo post- 2015.

Exposición de motivos

Con motivo de la 68 Asamblea General de Naciones Unidas, y conforme al mandato encomendado a su Secretario General y de su Informe de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, está previsto que mediante una Declaración Final se inicie y se sienten las bases de un proceso intergubernamental de negociación y acuerdo sobre la nueva Agenda de Desarrollo post-2015.

Es evidente que se requieren esfuerzos renovados para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de que finalice 2015 y para conformar la nueva Agenda de Desarrollo posterior. Y como subraya el Secretario General de Naciones Unidas en su reciente Informe de revisión: «Una vida digna para todos», desde que se concibieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, han surgido importantes problemas nuevos y se han exacerbado algunos de los que existían.

La prolongación de la crisis económica mundial y los conflictos violentos de años recientes han exacerbado la pobreza, la desigualdad y la exclusión. La pérdida de diversidad biológica, la degradación del agua, de las tierras secas y de los bosques, el aumento de los riesgos del cambio climático amenazan con los avances que se podrían producir en el futuro. Por otra parte han aumentado los problemas derivados de la migración y los jóvenes de muchos países tienen pocas probabilidades en cuanto a conseguir un empleo o un medio de vida digno. Se han incrementado las personas de todo el mundo que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 8

están exigiendo a los gobiernos que sean más receptivos, que haya una mejor gobernanza y derechos más amplios a todos los niveles.

El citado Informe del Secretario General insiste en alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del producto nacional bruto a la AOD, así como una urgente necesidad de poner fin a la reducción de la ayuda oficial para el desarrollo que se ha registrado en los dos últimos años e invertir la tendencia. Como se recalcó en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012 en Río de Janeiro (Brasil) (Resolución 66/288 de la Asamblea General), la erradicación de la pobreza es una condición indispensable del desarrollo sostenible como condición elemental de justicia y derechos humanos.

La necesidad de fortalecer la voluntad política y de mejorar el entorno normativo internacional para responder a estos nuevos retos es uno de los llamamientos del Secretario General contenidos en dicho Informe. Es en este sentido desde el que se motiva la iniciativa de creación de esta Subcomisión para reforzar el papel de la Cooperación española en este proceso de conformación de la voluntad política y contribuir así al proceso de definición y contenidos de la nueva Agenda del Desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, de una Subcomisión para articular la participación del Parlamento en el posicionamiento de la Cooperación Española en la Agenda Post-2015, de acuerdo con las siguientes

Reglas de organización y funcionamiento.

A) Composición.

La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá:

— Ser informada y debatir con carácter previo sobre las propuestas a debatir en las Cumbres Internacionales vinculadas al proceso de adopción de acuerdos intergubernamentales en torno a la negociación de la nueva Agenda de Desarrollo post-2015.

— Analizar las capacidades y fortalecimiento institucional del sistema de la cooperación española para responder a los retos de la nueva Agenda en sus distintos ámbitos.

— Proponer un conjunto de medidas que consoliden la Ayuda Oficial al Desarrollo como política pública y el compromiso renovado de España con la Cooperación internacional.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el Informe global sobre el proceso de conformación de los contenidos de la Agenda de Desarrollo post-2015 y presentar sus conclusiones en un plazo de seis meses desde su constitución.

El mencionado Informe, una vez dictaminado por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contendrá las recomendaciones finales derivadas de los trabajos de la Subcomisión y se remitirá a la Mesa de la Cámara para que esta acuerde, previa audiencia de la Junta de Portavoces, su debate en el Pleno de la misma.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar, a través del Presidente de la Comisión, la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución, así como las comparecencias que se consideren oportunas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley, y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/002214

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión Constitucional, la siguiente Proposición no de Ley relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero.

El actual procedimiento de voto de los españoles que residen en el extranjero, regulado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral (LOREG), es fruto de la reforma de este artículo por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

La modificación introducida en la legislación electoral, privando a los españoles residentes en el extranjero del derecho al voto en las elecciones municipales e introduciendo el mecanismo del «voto rogado» para la participación en las elecciones autonómicas, se ha traducido en todos los procesos electorales posteriores en una bajísima participación lo que evidencia el rechazo de los electores de la emigración a dicho cambio.

La legislación vigente cercena el derecho electoral que asiste a la amplia comunidad de ciudadanos españoles que residen en el exterior y muchos de ellos han expresado a título particular o a través de acuerdos internos de fuerzas políticas, en colectivos y en los foros abiertos con el Gobierno que se sienten tratados como «ciudadanos de segunda». Así ha quedado patente en numerosas ocasiones en el CRE, el Concejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Además de ello, existen otros temas que son de suma importancia para los ciudadanos que residen en el exterior y que deben ser afrontados con la misma entereza y valentía, entre los que se destacan, la creación de una nueva Ley de Nacionalidad donde se ampare al cónyuge en su derecho a la nacionalidad, en igualdad de condiciones con los residentes en el territorio español, en la que también y de manera definitiva se excluya el lamentable término «españoles de origen», como expresión de diferenciación entre los que nacimos aquí y los nacidos allá.

Otra de las reivindicaciones que mantiene vigente la comunidad que reside en Venezuela es la apertura de un segundo Consulado Español de Carrera en el interior del país.

Por todo ello, se insta al Gobierno:

«1. A que promueva la modificación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral (LOREG), modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, suprimiendo el mecanismo del «voto rogado».

2. A que promueva la modificación legislativa correspondiente para permitir el acceso a la nacionalidad española a los cónyuges de los españoles que residen en el exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 10

3. A que impulse la apertura de un segundo Consulado Español de Carrera en el interior de Venezuela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002213

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

Doña Ana María Oramas González-Moro, Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores, la siguiente Proposición no de Ley relativa al voto de los españoles residentes en el extranjero.

El actual procedimiento de voto de los españoles que residen en el extranjero, regulado en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral (LOREG), es fruto de la reforma de este artículo por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

La modificación introducida en la legislación electoral, privando a los españoles residentes en el extranjero del derecho al voto en las elecciones municipales e introduciendo el mecanismo del «voto rogado» para la participación en las elecciones autonómicas, se ha traducido en todos los procesos electorales posteriores en una bajísima participación, lo que evidencia el rechazo de los electores de la emigración a dicho cambio.

La legislación vigente cercena el derecho electoral que asiste a la amplia comunidad de ciudadanos españoles que residen en el exterior y muchos de ellos han expresado a título particular o a través de acuerdos internos de fuerzas políticas, en colectivos y en los foros abiertos con el Gobierno que se sienten tratados como «ciudadanos de segunda». Así ha quedado patente en numerosas ocasiones en el CRE, el Concejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

Además de ello, existen otros temas que son de suma importancia para los ciudadanos que residen en el exterior y que deben ser afrontados con la misma entereza y valentía, entre los que se destacan la creación de una nueva Ley de Nacionalidad donde se ampare al cónyuge en su derecho a la nacionalidad, en igualdad de condiciones con los residentes en el territorio español, en la que también y de manera definitiva se excluya el lamentable término «españoles de origen», como expresión de diferenciación entre los que nacimos aquí y los nacidos allá.

Otra de las reivindicaciones que mantiene vigente la comunidad que reside en Venezuela es la apertura de un segundo Consulado Español de Carrera en el interior del país.

Por todo ello, se insta al Gobierno:

«1. A que promueva la modificación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral (LOREG), modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, suprimiendo el mecanismo del «voto rogado».

2. A que promueva la modificación legislativa correspondiente para permitir el acceso a la nacionalidad española a los cónyuges de los españoles que residen en el exterior.

3. A que impulse la apertura de un segundo Consulado Español de Carrera en el interior de Venezuela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/002212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para una nueva política hacia los nuevos españoles, para su debate en la Comisión de Justicia.

El Instituto Nacional de Estadística señala que la población española cayó en 2012 por primera vez desde que existen estadísticas demográficas, y añade que si los saldos migratorios no lo impiden, en 2017 morirá más gente de la que nazca y, por tanto, España perderá población. El INE estima que en los próximos diez años el país perderá 2,6 millones de habitantes y se quedará en 44. Eurostat, la agencia estadística europea, ha confirmado y ampliado ahora la magnitud de la pérdida. El número de personas que salieron de España —inmigrantes que se van o nacionales que deciden marcharse— es el mayor de toda la Unión Europea. Eurostat afirma que la crisis sitúa a España a la cabeza de los países europeos que pierden población. El 1 de enero de 2012 había 46,8 millones de personas, cifra que un año más tarde había menguado a 46,7.

En Alemania, pese a su tradición jurídica del «ius sanguinis», el reciente acuerdo de gobierno entre la CDU-CSU y el SPD incluye medidas legislativas para facilitar la adquisición de la nacionalidad alemana por los extranjeros nacidos en este país. Si no fuera por la inmigración, Alemania perdería población a marchas forzadas; pero la llegada de extranjeros le ha permitido crecer hasta superar los 80,5 millones de habitantes.

Francia, en el marco de su doctrina clásica del «ius soli», los hijos que hayan nacido en territorio francés de padres extranjeros pueden adquirir la nacionalidad francesa y cuando alcanzan la mayoría de edad pueden optar entre mantenerla o renunciar a ella, conservando la nacionalidad de sus padres.

Francia, Suiza, Canadá y otros países facilitan la doble o múltiple nacionalidad de sus nacionales, pudiendo estos tener simultáneamente los pasaportes expedidos por varios Estados. No así España, donde por miopía ha sido tradición la obligación de renunciar a la nacionalidad de origen para adquirir la española.

Entre los años 1995 y 2011, según el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), España otorgó la nacionalidad española a 749.563 extranjeros, entre ellos varias decenas de miles de hijos y nietos de españoles de origen en aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Según esa misma fuente, las nacionalizaciones aumentan una media del 20 % cada año, lo que lleva a suponer que, para este año 2013, los nuevos españoles rondarán el millón de personas. A ellos habría que sumar los hijos de la población nacionalizada que, al hacerse españoles uno o ambos padres, pasaron a ser, ellos también, ciudadanos españoles. Tomando en cuenta que la media por familia emigrante, sobre todo entre latinoamericanos, ronda, de media, tres o cuatro hijos, los nuevos españoles en edad de votar pueden superar pronto el millón y medio de personas.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, en el año 2012, la población inmigrante representaba el 12,14 % del total de población del país. En 2011 eran el 12,19 %; en 2010, el 12,22 %; en 2009, el 12,08 %, y, en 2008, el 11,41 %. En 1998 eran muchos menos: el 1,6 %. Ese mismo año 1998, los empadronados extranjeros nacidos en España eran apenas 85.000 personas.

En cuanto al origen geográfico de los nuevos ciudadanos, según datos provisionales obtenidos del Padrón de habitantes del INE, a 1 de enero de 2012 había adquirido la nacionalidad española un 35 % de las aproximadamente 2.400.000 personas procedentes de América Latina y que residían en España, de las cuales las mujeres ocupaban un porcentaje mayoritario. En 2011, las nacionalizaciones femeninas fueron 55 % del total. Este dato puede explicarse porque muchas mujeres adquieren la nacionalización por matrimonio en mayor porcentaje que los varones: en 2011, el 70 % de nacionalizaciones por matrimonio correspondía a mujeres. También es relevante el porcentaje de mujeres que adquirió la nacionalidad española por residencia previa de dos años (un 57 %). Los que adquieren la nacionalidad por residencia de diez años son, en su mayoría, varones (63 %). La explicación radica en la presencia abrumadora de mujeres en el grupo de emigrantes latinoamericanos, en tanto ocurre lo opuesto en el colectivo africano, con presencia abrumadora de varones. Por último, otro dato relevante es la juventud de los nuevos españoles. Una vasta mayoría posee ente 25 y 44 años. La edad media de las mujeres que adquieren la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 12

nacionalidad española es de 36 años, en tanto que entre los hombres la edad media es 34,5. Hablamos, pues, de población joven con varios hijos.

El impacto que pueden tener los nuevos ciudadanos en un país y partido podemos medirlo en EEUU, país construido por sucesivas oleadas de migraciones. España está viviendo, en la última década, un fenómeno similar —«mutatis mutandis»— al de EEUU, con la diferencia que aquí no ha surgido ningún gobierno que haya entendido cabalmente la magnitud del fenómeno y su impacto económico, social y ciudadano.

La permanencia en España de varios millones de residentes extranjeros privados de derechos políticos y víctimas de discriminación o segregación social se presta a la manipulación electoral y facilita la incitación al racismo y a la xenofobia por parte de partidos y candidatos sin escrúpulos. De ahí la importancia de conceder el derecho de voto activo y pasivo a todos los extranjeros con arraigo en España, como ya ocurre en países como Suecia, Dinamarca o Irlanda, y no solo a los nacionales de Estados miembros de la UE en las elecciones municipales y europeas.

Los datos recogidos dan medida del gran cambio que se ha producido en la sociedad española en la última década, cambio que no se ha reflejado en los programas de los partidos políticos españoles, que, en general, actúan de espaldas a ese cambio. Los nuevos españoles han sido, son y siguen siendo invisibles en términos políticos. Ningún partido ha mostrado el menor interés en preocuparse por ellos o en defender sus derechos ante un sistema legal que, en muchos rincones, contiene normas tintadas de racismo, que menoscaban derechos humanos esenciales de este cada vez más numeroso sector de ciudadanos.

El punto de partida de una nueva política para los nuevos españoles puede ser una rectificación de las normas legales discriminatorias contra los nuevos españoles y los inmigrantes. Tal es el caso de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, que contiene normativas distintas, sobre todo en el ámbito de derechos sociales, entre españoles de origen y españoles nacionalizados. Un ejemplo de esta normativa discriminatoria la vemos en el caso de los retornados, pese a los artículos 14 y 42 de la Constitución Española. En todas las páginas web que se pueden consultar aparece que todos los españoles que reúnan los requisitos pueden solicitarlo. No obstante, hay una norma oculta que la aplican las delegaciones provinciales del gobierno, donde el solicitante se entera de que ese certificado solo pueden pedirlo «los españoles de origen». Ello implica que los nuevos españoles que hayan salido de España a trabajar en terceros países, con excepción de los comunitarios, quedan excluidos de todas las prestaciones sociales de que pueden gozar los españoles de origen.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover una nueva política para los nuevos españoles, que integre, entre otras medidas:

a) El reconocimiento de la nacionalidad española a los nacidos en España de padre o madre extranjeros afincados en nuestro país. La atribución de la nacionalidad española se produciría a raíz de su nacimiento, mediante solicitud presentada por los padres. Cuando el beneficiado alcanzara su mayoría de edad, podría optar por mantener la nacionalidad española, conservar la de uno de sus padres o bien ostentar simultáneamente ambas nacionalidades.

b) La identificación de las leyes y reglamentos que contengan disposiciones discriminatorias en perjuicio de los nuevos españoles o de sus familiares. Una vez identificadas estas normas, proponer en las instancias que correspondan su derogación inmediata.

2. Reconocer la doble nacionalidad simultánea, española y del Estado de origen, a los extranjeros que adquieran la nacionalidad española y así lo soliciten.

3. Desplegar una política integral que fomente la natalidad en España, en particular facilitando el arraigo y la igualdad de derechos económicos, sociales y ciudadanos a los extranjeros que hayan adquirido la nacionalidad española y al conjunto de los extranjeros residentes en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 13

4. Reconocer el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales, municipales y autonómicas, a los extranjeros con residencia previa de tres años en España, y en las legislativas y referéndum cuando su residencia previa sea de cinco años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adaptación a las personas con discapacidad de determinados procedimientos administrativos en procesos de extranjería y nacionalidad, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, obliga a los Estados que la han ratificado, entre ellos España, a prestar apoyo a las personas con discapacidad para que alcancen la plena igualdad jurídica. Esta igualdad debería de garantizarse en cualquier procedimiento administrativo de los que se realizan ante las administraciones públicas, sean locales, provinciales, autonómicas y nacionales, pero esta no es la realidad.

En la práctica son muchas las personas con discapacidad física, y especialmente psíquica, que tienen dificultades para ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Recientemente, a través de los medios de comunicación, ha sido conocido el caso de un ciudadano ecuatoriano, con discapacidad psíquica reconocida del 67 % que denuncia a través de su abogado, que le ha sido denegada por la Audiencia Nacional la concesión de la nacionalidad española, por no superar la realización de una entrevista o test.

En esta prueba no se habían realizado los ajustes razonables, es decir, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que se requieran en un caso particular, que sin imponer una carga desproporcionada o indebida garanticen a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de sus derechos, como exige la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Si bien estos test se utilizan para valorar la integración en la sociedad española, en caso de personas con discapacidad, esta entrevista podría no ser superada por cualquier persona con discapacidad aunque fuera española. No parece, pues, coherente la discriminación que supone denegar la nacionalidad a una persona con discapacidad, precisamente en razón a las limitaciones que la propia discapacidad le ocasiona.

El artículo 22.4 del Código civil sólo exige buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española, como requisitos legales para la concesión de la nacionalidad. Y la interpretación de que no existe ese grado de integración cuando la capacidad psíquica impide retener datos o expresarlos verbalmente es una discriminación injustificable que vulnera el derecho de igualdad.

Es evidente que la inicial Resolución del Ministerio de Justicia y la sentencia de la Audiencia Nacional no incorporan en sus fundamentos la previsión de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a España, en concreto la previsión de prestar apoyo a las personas con discapacidad para que alcancen la plena igualdad jurídica.

Por ello consideramos que se deben abordar los cambios normativos necesarios en procesos de extranjería y nacionalidad para introducir los ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan acreditar suficientemente su grado de integración en España.

Gracias a esas adaptaciones se conseguirá que personas como este ciudadano ecuatoriano, que está plenamente integrado en la sociedad almeriense y que vive en esta localidad desde hace seis años con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 14

su familia, no fuesen discriminados por razón de su discapacidad, tal y como lo establece la Constitución Española y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar en el procedimiento de verificación del grado y suficiencia de integración en la sociedad española para la obtención de la nacionalidad, las adaptaciones necesarias orientadas a que aquellas personas con discapacidad que accedan a la prueba no sean discriminadas por razón de su discapacidad y garantizarles así el goce o ejercicio pleno de sus derechos, en igualdad de condiciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**Gracia Fernández Moya, Julio Villarrubia Mediavilla, Esperança Esteve Ortega y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/002211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para poner fin a las devoluciones ilegales en frontera, para su debate en la Comisión de Interior.

Según estimaciones de expertos y ONG, basados en datos facilitados por Interior, 5.000 inmigrantes han sido expulsados de forma ilegal desde que en 2001 empezaran estas prácticas

Los expertos en inmigración y las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos a ambos lados de la frontera sur de Europa estiman más de 5.000 inmigrantes, en su mayoría de origen subsahariano, han sido expulsados sin respetar la Ley, y sin los trámites administrativos oportunos, en los doce años que lleva realizándose esta práctica por parte de la Guardia Civil.

Incluso hace unos meses, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) solicitaba a la Fiscalía que dijera si las devoluciones de inmigrantes a través del vallado eran o no legales y denunciaba que la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla se «negaba» a dar a los guardias un protocolo de actuación y que dejaba a estos «indefensos» ante una posible actuación ilícita.

Estos datos se desprenden, entre otros, de los propios números que facilita el Gobierno central y que estiman en más de 400 las expulsiones que de media se realizan cada año. En las entrevistas de las organizaciones sociales realizadas regularmente en los campamentos de inmigrantes localizados en el monte Gurugú, ocho de cada diez personas aseguran haber entrado a Melilla y posteriormente haber sido expulsados por agentes a través de puertas distribuidas por todo el perímetro fronterizo.

Muchos de estos subsaharianos denuncian además agresiones y describen con precisión y detalle a las personas que les expulsan y los lugares por donde lo hacen, que suelen ser zonas escondidas, de difícil acceso y que carecen de cámaras de seguridad, como es el caso de: el lateral del Cementerio Musulmán, la zona A-13/A-14, conocida como «el hito quince», y a veces puertas cercanas a los pasos de Farhana y Mariguari.

En definitiva, se pone de relieve una práctica ilícita que se viene repitiendo desde hace muchos años contraviniendo tanto la ley de extranjería como los decretos que la desarrollan, así como los convenios internacionales en materia de derechos humanos.

Para el presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, Pascual Aguelo, si estamos ante una expulsión masiva —como ocurrió con los inmigrantes de Isla de Tierra o como ocurre cuando hay un salto de gran número de subsaharianos— España debe respetar el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 15

Protocolo adicional número 4 de la Convención Europea de Derechos Humanos que prohíbe expresamente las expulsiones colectivas de extranjeros.

Además, según establece nuestra legislación, para cualquier expulsión, a través de la valla o no, debe abrirse un expediente de devolución que conlleve la comunicación de apertura de expediente en el que se garantice la asistencia letrada, formular alegaciones, entre ellas la no devolución por razones humanitarias o la solicitud de protección internacional. Pero todo apunta a que ninguna de esas garantías se cumple en las expulsiones arbitrarias por la valla.

La actual legislación de extranjería establecida por la Ley Orgánica 4/2000, tras sus sucesivas modificaciones, adolece de claridad a la hora de delimitar con precisión los procedimientos y las garantías aplicables en las expulsiones, devoluciones y denegaciones de entrada a territorio español de ciudadanos extranjeros.

La figura de la expulsión, sanción que se contempla con varias modalidades, es la que recoge un procedimiento más completo y previsiones legales más detalladas de las garantías de su ejecución. Sin embargo, la devolución, en especial en la circunstancia de aquellos «que pretenden entrar a territorio español», es susceptible de varias interpretaciones, lo que ha conducido a la práctica de expulsiones colectivas, prohibidas por el Derecho internacional, sin ningún tipo de garantías ni acceso al procedimiento de protección internacional.

Debido a lo anterior, y a que realmente la figura de la devolución no aporta nada que no esté contemplado en la expulsión, no se justifica su mantenimiento en el ordenamiento jurídico.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar, a la mayor brevedad, la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, eliminando la figura de la devolución.

2. Garantizar que en cualquier circunstancia de llegada masiva de migrantes bajo la soberanía efectiva del Estado español se inicien procedimientos administrativos que contemplen las circunstancias individuales de cada persona.

3. Garantizar que en cualquier circunstancia de llegada masiva de migrantes bajo la soberanía efectiva del Estado español, se informe a la delegación en España del ACNUR de esta circunstancia y se permita el acceso de las organizaciones no gubernamentales especializadas en materia de protección internacional para que asesoren a estas personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para gestionar con eficacia y seguridad la frontera de Melilla, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Existe una gran preocupación ciudadana por los hechos que, en relación a la inmigración, vienen sucediéndose en los últimos años en toda la frontera sur de Europa.

En España, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla muestran caracteres específicos, por su particular ubicación geográfica, dentro del continente africano y su peculiar situación respecto al Sistema Schengen del que España es parte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 16

Sabemos con certeza que la realidad que percibimos no es más que un pequeño reflejo de una situación que se explica por la miseria, la desesperación, el exterminio, las guerras y el desplazamiento poblacional que asola buena parte de África. Especialmente la subsahariana.

Todas estas circunstancias están presentes en las personas que intentan traspasar la frontera de la Ciudad Autónoma de Melilla y la problemática que le afecta.

Son innumerables los africanos que caen en las redes de mafias sin escrúpulos y que viajan miles de kilómetros poniendo en riesgo su vida. Lo hacen como respuesta a una situación terrible, huyendo en muchos casos de guerras, miseria y hambre, situaciones todas ellas que actúan como una suerte de efecto expulsión de sus territorios de origen.

Otros tal vez vengan en busca de las oportunidades que sus países de origen les niegan a ellos y a sus hijos, pero que hace que, al final, asistamos a un grave problema humano para el que tenemos que encontrar respuestas.

Es ejemplar el trabajo que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y muy especialmente la Guardia Civil que custodia diariamente la valla y se enfrenta con gran profesionalidad y humanidad a los problemas que provoca la gestión de las fronteras en esa Ciudad Autónoma, llevándolo a cabo, en ocasiones, con escasos medios personales y materiales. Es, pues, imprescindible mejorar sus condiciones de trabajo y prestar especial atención a la protección contra los riesgos laborales. Finalmente, no puede seguir combatiéndose la inmigración en el mar con los medios que actualmente cuenta la Guardia Civil en Melilla. Las embarcaciones que se utilizan en el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) no son las adecuadas para interceptar las pateras de inmigrantes subsaharianos que intentan acceder irregularmente a la ciudad autónoma.

Es imprescindible que no se utilice la inmigración como arma de propaganda y de control, que no se siga usando el miedo a los diferentes como avieso argumento para cohesionar la sociedad, adoptando medidas populistas y que se prescinda, para controlar la frontera, de elementos que afectan de manera grave a la integridad de las personas. No todo vale, España no puede permitirse la instalación de esos elementos tan sumamente lesivos.

Bien es verdad que la dimensión humana no excluye otras dimensiones del problema. La gestión de la frontera tiene y exige una actuación especial, cuidadosa y, en ocasiones, difícil. Pero esta dificultad en la gestión de las fronteras no puede obviar la obligación de realizar las actuaciones de control fronterizo por parte de las FCSE bajo parámetros operativos amparados y guiados por nuestro ordenamiento jurídico y, en todo caso, con absoluto respeto a los derechos humanos de los ciudadanos que pretenden cruzar esta frontera exterior. Asimismo debemos asegurar la integridad personal y la seguridad jurídica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que realizan su actuación en un lugar tan complicado como este, en ocasiones con riesgo propio de su integridad, especialmente cuando se producen avalanchas sorpresivas en la frontera o ataques en la aduana.

Asegurar el control de la frontera atendiendo a los principios mencionados, es la mejor manera de contribuir a generar una política de inmigración eficaz y creíble para España dentro de la Unión Europea y frente al resto del mundo. Pero para ello se requiere el incremento de los recursos dedicados a inteligencia y de los medios humanos, tecnológicos y materiales, en cuantía suficiente para llevarla a cabo con garantías, conscientes de que la frontera nunca será del todo infranqueable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar las cuchillas instaladas para atajar la inmigración a fin de evitar mutilaciones o lesiones graves a las personas.
2. Incrementar de manera inmediata el catálogo de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Melilla y proceder a su cobertura para que pueda ampliarse el número efectivo de miembros de la Guardia Civil en perímetro. Asimismo, aquellos puestos que esté previsto sean prestados por especialistas, como, por ejemplo, las actividades en el mar, deben ser ocupados por personal debidamente cualificado.
3. Mejorar los medios materiales con los que trabajan los miembros de las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Melilla y especialmente las embarcaciones que utilizan en el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 17

4. Adoptar medidas en materia de descansos, permisos y aquellos otros que incentiven las funciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestan en Melilla, dando especial respaldo a aquellos miembros que prestan servicios en puestos de especial dificultad y en condiciones problemáticas.

5. Mejorar la inteligencia y aumentar la tecnología de control de la frontera mediante el uso, entre otros, de aviones no tripulados, instalando radares en puntos estratégicos, sensores de movimiento y alarmas acústicas y lumínicas de alta intensidad en todo el perímetro, así como dotar tecnológicamente a los agentes encargados del control fronterizo.

6. Poner en funcionamiento, de manera inmediata, la denominada frontera inteligente llevando a cabo modificaciones en la infraestructura que separe vehículos, motos, bicicletas y personas.

7. Dictar el Ministerio del Interior una instrucción sobre los procedimientos y actuaciones que deben seguir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en caso de detención de inmigrantes en situación irregular, que acaben de acceder a territorio español, de conformidad a la legislación en vigor.

8. Reforzar la colaboración y cooperación con Marruecos en la lucha contra la inmigración irregular en todas sus facetas, y promover la ampliación de la cooperación española y de la UE en otras materias de mutuo interés.

9. Adoptar medidas para afianzar la lucha contra la inmigración clandestina y canalizar los flujos migratorios por vías legales, invirtiendo con recursos suficientes en integración de inmigrantes, cooperando con los países de origen y tránsito para su desarrollo y también para su colaboración en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos y apoyando la ampliación de la política europea de inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 noviembre de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y José Martínez Olmos**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de rechazo y condena de todo tipo de actos de terrorismo y entre ellos los llevados a cabo por la organización terrorista Resistencia Gallega, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Desde el año 2006, Galicia ha padecido diversos actos de violencia terrorista que han sido, en la mayoría de los casos, reivindicados por la organización terrorista Resistencia Gallega. Entre ellos, se han dado múltiples atentados consistentes en la colocación y detonación de diversos artefactos explosivos e incendiarios en sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales, entidades financieras, empresas, administraciones públicas, etc., así como en las viviendas de personas relacionados con el ámbito judicial, universitario o político.

A mediados del mes de septiembre de este año 2013, la Audiencia Nacional condenó a cuatro integrantes de Resistencia Gallega por diferentes delitos de terrorismo, como son la tenencia de explosivos con fines terroristas, la participación en organización terrorista o la falsificación de documentos oficiales con fines terroristas.

Según indica la sentencia, la Policía Nacional interceptó a estos terroristas con artefactos que contaban con sistemas temporizados de ignición «en perfectas condiciones para lograr su explosión», con lo que habrían provocado desperfectos materiales y «puesto en peligro la vida y la integridad de las personas».

Asimismo, la Audiencia Nacional calificó a Resistencia Gallega como una «organización terrorista» que «tiene por finalidad subvertir el orden constitucional» y que «justifica el empleo de violencia contra las personas y los bienes como único medio de lograr sus propósitos».

En consecuencia, nos oponemos y condenamos el uso de la violencia para defender cualquier tipo de posicionamiento o postulado político o ideológico, rechazando de la misma manera cualquier tipo de declaración o acción que legitime o justifique el terrorismo. Es nuestro deber mostrar nuestra solidaridad con las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia y, en particular, el terrorismo. De la misma manera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 18

propugnamos la democracia y el Estado de Derecho como base de una convivencia en pluralismo, libertad e igualdad.

Cualquier acto delictivo, y en particular el terrorista, no tiene cabida en una democracia. Todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, debemos estar unidos en su condena y en ningún caso disculpando o minimizando hechos que pueden atentar contra la vida y la integridad de las personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su rechazo y condena a todo tipo de actos de terrorismo y, entre ellos, los llevados cabo por la organización terrorista Resistencia Gallega.
2. Se solidariza con las víctimas de los atentados terroristas y respalda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su tarea de puesta a disposición de la Justicia de los responsables de estos actos.
3. Rechaza cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore la violencia terrorista, especialmente si proceden de representantes públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/002221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a los derechos y la estabilidad laboral de los trabajadores de la Base de Morón (Sevilla).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la comparecencia a la que se refiere el punto 10 se tramitaría, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 19

siguiente Proposición no de Ley relativa a los derechos y la estabilidad laboral de los trabajadores de la Base de Morón (Sevilla), para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Los problemas y amenazas para la seguridad en la lucha contra el terrorismo internacional han llevado a los Estados Unidos a plantear la transformación más importante en su esquema de bases militares a nivel nacional y en países terceros desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial. La puesta en práctica de esta nueva política de seguridad y defensa norteamericana requiere una importante revisión de la estrategia de bases militares de EE.UU. en el extranjero en cuanto al diseño de una nueva estrategia de bases militares adaptada a la política ofensiva contra el terrorismo internacional, con un claro epicentro en la zona de Oriente Medio y África.

Esta nueva estrategia de bases de EE.UU. implica cambios tanto a nivel de ubicación geográfica de las fuerzas estadounidenses como en la naturaleza y en el alcance de las misiones y operaciones que se están ya realizando y se van a realizar en el futuro haciendo uso de esas instalaciones militares. En este contexto, EE.UU. está procediendo a una disminución de su presencia militar en Europa continental y a una redefinición de la utilización de las bases militares conjunta de Morón de la Frontera y Rota, las cuales están siendo objeto de cambios y modificaciones que obedecen a los objetivos de la nueva estrategia de bases estadounidenses.

La nueva estrategia y la redefinición de la utilización de las bases militares está teniendo reflejo en la reforma y ampliación de algunas de las instalaciones, en el aumento del personal militar y civil no permanente, en detrimento del personal permanente de las bases, y en el aumento cuantitativo de su uso, además del cambio de naturaleza de las misiones que desde allí se desarrollan o se apoyan.

Esta estrategia de bases sigue en proceso de implantación y, si bien algunos de sus efectos ya se han manifestado en las bases de Rota y Morón, los últimos acontecimientos confirman que EE.UU. está profundizando en estos cambios en las dos bases militares en territorio español.

El aumento de la fuerza militar rotatoria en las bases, en detrimento de la disminución de la fuerza permanente estadounidense, no es una medida destinada a disminuir la presencia militar norteamericana en España, sino a adaptar las características de sus niveles de fuerza a la estrategia de seguridad norteamericana y a su nueva estrategia de bases.

Así pues, no se trata de una decisión diseñada por las autoridades españolas, sino que responde a la tendencia de flexibilidad y de disminución del personal dependiente de las bases que EE.UU. está llevando a cabo en muchos países de Europa donde dispone de bases militares. En definitiva, se hace necesario reequilibrar la relación bilateral, ya que en la práctica aumenta el nivel de efectivos militares que pueden desplegarse en España aunque éstos no tengan carácter permanente.

Uno de los beneficios tangibles de la cesión de soberanía en dichas bases en territorio español ha sido el empleo directo e indirecto para las zonas próximas a las instalaciones militares.

La Base de Morón, además de ser la sede del Escuadrón Aéreo 496 de USAFE, cuya plantilla permanente es de 100 efectivos militares (además de otros 96 militares con autorización temporal, que incluye miembros de la US Navy para el control del espacio aéreo de Malí) y 18 elementos civiles, tiene sus servicios aeroportuarios, el mantenimiento de instalaciones militares y servicios auxiliares como servicios de alojamiento y de restauración de EE.UU. licitados a la empresa contratista Vinnell, Brown & Root (VBR), LLC, sucursal en España.

VBR gestiona el contrato desde el 1 de septiembre de 2010 hasta la finalización del mismo el 30 septiembre de 2014.

Para llevar a cabo estos servicios, VBR inició su contrato con una plantilla de 594 empleados con contrato de trabajo sujeto a la legislación laboral española (entre los que hay 25 empleados estadounidenses con permiso de residencia) y 60 empleados estadounidenses con permisos especiales (Security Clearance) concedidos por el Comité Permanente.

En diciembre de 2010 procedió a ejecutar un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afectó exclusivamente a empleados españoles, concretamente a 119 empleados.

En abril de 2013, el Gobierno de España, previa petición del Departamento de Defensa de EE.UU., autorizó el despliegue en la Base de Morón de 550 infantes de Marina y ocho aeronaves, como fuerza de respuesta rápida a la crisis en el norte de África y el Sahel.

Sin embargo, coincidiendo en el tiempo, aparecieron las bases del nuevo contrato de prestación de servicios civiles presentadas en su página web (www.fbo.gov) por las Fuerzas Aéreas de EE.UU. (USAFE)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 20

se obliga, primero, VBR, actualmente encargada de prestar dichos servicios, a despedir a 144 trabajadores a través de un ERE (publicando, además, los nombres y apellidos de los empleados a despedir) y, en segundo lugar, a la empresa licitadora que obtenga el próximo contrato a partir de octubre de 2014 a excluir a los trabajadores españoles que actualmente trabajan en tres de los departamentos que prestan servicios en la pista de vuelo (Combustibles-POL, Terminal Aéreo-A TOC y Parque Móvil-Vehicle Operations).

Se establece, de este modo, una nueva estrategia militar de USAFE en el suelo español que choca frontalmente con la política anterior en la que un incremento de la actividad militar siempre había generado un aumento de las contrataciones, puesto que lo lógico es que la empresa necesite más servicios y recursos para cumplir con la misión encomendada.

Esta nueva situación provocó una enorme preocupación e incertidumbre, no sólo entre los trabajadores de la Base, sino también entre los ciudadanos de la zona por la ejecución de un nuevo ERE (despido colectivo) y la militarización de departamentos cubiertos por trabajadores españoles, además de las constantes denuncias por incumplimiento de la legislación laboral española y los derechos fundamentales de los trabajadores.

El referido despido colectivo ha afectado exclusivamente a 66 empleados con contrato español, que sumados al ERE de 2010 y a cinco despidos individuales que se saldaron con el reconocimiento de su improcedencia por parte de VBR, totaliza 190 trabajadores españoles despedidos.

Paralelamente, el número de empleados de EE.UU. con permiso especial del Comité Permanente se ha incrementado desde los referidos 60 del inicio del contrato en 2010 hasta totalizar 84, dándose la paradoja de que mientras se procedía a despedir a cinco empleados españoles en el departamento de bomberos, se contrataba a tres bomberos estadounidenses.

Asimismo, existen informaciones de que el Gobierno de EE.UU. quiere incrementar el contingente de infantes de Marina hasta 1.000 militares y prorrogar su permanencia en la Base de Morón hasta 2018, coincidiendo con el anuncio de 42 vacantes para el personal militar estadounidense de USAFE para cubrir diversos puestos que actualmente vienen desarrollando empleados españoles.

Es por ello que creemos imprescindible dar una solución a la conflictividad laboral en la comarca, estableciendo un diálogo urgente entre el Gobierno español y estadounidense para evitar dichos despidos, pendientes de resolución de una demanda colectiva que tiene señalado su enjuiciamiento el próximo 5 de diciembre. Es indispensable pues que se tenga en cuenta a los trabajadores de la Base en cualquier cuestión laboral que les afecte, y que se establezcan mecanismos que permitan alguna interlocución directa entre los trabajadores de VBR y la administración estadounidense, interlocución que ya existe en el resto de bases de utilización conjuntas en Europa y en la propia empresa VBR en Turquía, bajo el mismo contrato de prestación de servicios.

Apoyamos la cooperación en materia defensiva entre España y Estados Unidos en la instalación y el uso de las bases por parte de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Pero, evidentemente, es imprescindible que este apoyo siga comportando el mutuo beneficio, que ha de materializarse entre otras en unas ineludibles contraprestaciones en el ámbito laboral, mediante la creación de empleo duradero y de calidad.

La relación de cooperación entre Estados para afrontar de manera conjunta las necesidades que no pueden satisfacerse de manera individual, para que sea sólida, ha de procurar beneficios mutuos.

Así pues, la cooperación en materia defensiva entre España y Estados Unidos ha de favorecer el beneficio mutuo y un nivel aceptable de compensación para cada Estado implicado, dotándose de mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambos Estados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la necesidad y conveniencia de una revisión de aquellos extremos del Convenio que resulten necesarios si se modifica con carácter continuado el volumen de la fuerza militar rotatoria en las bases, aunque ello sea en detrimento de la fuerza permanente estadounidense, si de dicha actuación finalmente se deriva un incremento de la presencia militar norteamericana o cambios de naturaleza de las misiones que desde allí se desarrollan y de su utilización.

2. Incluir una revisión del Anejo 8, artículo 8.1.2 y 8.2 del Convenio Bilateral para garantizar el empleo en la Base de Morón para el personal sujeto, estableciendo una ratio de empleados contratistas españoles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 21

y personal militar y civil de EE.UU., además de un cupo mínimo de trabajadores españoles que han de ser empleados por el contratista concesionario de los servicios aeroportuarios, de mantenimiento y auxiliares de dicha instalación militar.

3. Realizar los acuerdos necesarios con el Gobierno de EE.UU. para que el despliegue de 550 infantes de Marina en la Base de Morón, y el previsto de otros 450, se traduzca en beneficios económicos y laborales para los trabajadores españoles de VBR en dicha Base y para la comarca.

4. Reclamar del Gobierno de EE.UU. que mantenga los puestos de trabajo en la plantilla de servicios civiles de VBR de la Base de Morón, y los incremente en proporción a las nuevas necesidades como consecuencia de la incorporación de los infantes de la Marina y del aumento de las Fuerzas Aéreas de EE.UU.

5. Exigir al Gobierno de EE.UU. que incorpore en las bases del nuevo contrato de prestación de servicios a los tres departamentos referenciados anteriormente y que en la última actualización de dichas bases, el pasado 8 de mayo de 2012, continúan sin aparecer, lo que evidencia que van a ser cubiertos por personal militar, sustituyendo a los trabajadores españoles que actualmente cubren dichos puestos.

6. Requerir al Gobierno de EE.UU. que establezca mecanismos para impedir la publicación en una página oficial de su gobierno de información confidencial de trabajadores españoles, atentando contra sus derechos más básicos y, posiblemente, vulnerando la Ley de Protección de Datos vigente en España.

7. Exigir al Gobierno de EE.UU. que impida la política actual de las empresas adjudicatarias de sustituir paulatinamente trabajadores españoles por americanos, como está ocurriendo actualmente en el departamento de bomberos.

8. Adoptar las medidas necesarias que permitan interlocución directa del comité de empresa de VBR con las autoridades norteamericanas en la Base de Morón en su función de salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores de la Base.

9. Reclamar que se revise el artículo 8.2 del Anejo 8 para que los empleados de contratistas norteamericanos y que tengan la nacionalidad de los EE.UU. queden plenamente sujetos a la legislación laboral española, así como a las obligaciones en materia de Seguridad Social y tributación de sus rentas a la Hacienda Pública españolas.

10. Informar anualmente al Congreso de los Diputados mediante comparecencia del Ministro de Defensa de todos aquellos hechos relevantes que se deriven del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de Cooperación para la Defensa, incluyendo entre los hechos relevantes todo lo referido al personal que presta servicios en las Bases tanto españoles como empleados por el Departamento de Defensa de EE.UU. (con la consideración de “elemento civil”), así como previsión de futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2013.—**María Isabel Pozuelo Meño y Antonio Francisco Pradas Torres**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de política común de seguridad y defensa de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Unión Europea aspira a ser un actor político mundial. Entre sus objetivos principales están procurar la paz y la seguridad internacional, garantizar sus intereses colectivos y proteger a sus ciudadanos. Para ello debe asumir sus responsabilidades frente a las amenazas, crisis y conflictos internacionales. La seguridad y la defensa común han estado ligadas, desde los padres fundadores de lo que hoy en día es la Unión Europea, a la construcción de una Europa unida como actor internacional de relevancia. Los ciudadanos europeos, según la mayoría de las encuestas, apoyan mayoritariamente una política común de defensa y seguridad europea (PCSD).

Con el Tratado de Lisboa, la política de seguridad y defensa, en estrecha relación con la política exterior, pasa a formar parte del núcleo fundamental de las políticas de la Unión. De ahí, que la PCSD se vincule a los principios claves de la Unión: democracia, estado de derecho, indivisibilidad de los derechos humanos, multilateralismo, respeto a la Carta de NNUU, etc.

Hoy, la PCSD debe afrontar, además de las amenazas tradicionales (terrorismo, conflictos regionales, estados fallidos, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado), la aparición de nuevas amenazas como el ciberterrorismo, las catástrofes y riesgos derivados del cambio climático y la escasez de recursos energéticos y de agua. Por otra parte, el entorno geopolítico y geoestratégico mundial está en continua evolución: los Estados Unidos están inclinando su interés estratégico hacia Asia, al tiempo que surgen nuevos centros de gravedad como consecuencia de los cambios políticos, económicos y sociales que se están produciendo en algunas zonas del mundo. Ante ello, la Unión Europea debe asumir una mayor responsabilidad en su propia seguridad y la de su entorno; y analizar y valorar su capacidad defensiva y la situación de su industria de defensa. También debe superar la ausencia de una visión común ante los conflictos. En definitiva, superar la deficiente solidaridad entre los Estados miembros para el despliegue de sus capacidades militares y civiles de una manera rápida y eficaz, y asumir el coste de las operaciones. Según la AED (Agencia Europea de Defensa), la colaboración europea en materia de defensa sigue siendo la excepción y no la regla. Es evidente, por tanto, en el campo de la PCSD, la necesidad de una política europea concertada, así como de una colaboración europea más sistemática que lleve a la Unión Europea y sus Estados miembros, a planificar su defensa nacional y a valorar positivamente la cooperación entre ellos. Máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de las misiones de la Unión Europea son civiles y que ninguna de las nuevas amenazas es puramente militar ni puede abordarse con medios puramente militares. La solución global de las crisis requiere, pues, también de medios civiles para la gestión de las mismas. Al mismo tiempo, la exigencia de la cooperación es más evidente si tenemos en cuenta que la actual crisis económica afecta a los presupuestos nacionales de defensa: si resulta difícil aumentar el gasto, hay que gastar mejor y, por tanto, una mayor cooperación facilitará un uso más eficiente de los recursos existentes o disponibles.

En este contexto:

— El Tratado de Lisboa (arts. 42 a 46) estableció un marco jurídico claro para la aplicación y desarrollo de la política exterior y de defensa y seguridad común a través de un enfoque integral de los instrumentos que están a disposición de la Unión Europea y de los Estados miembros.

— El Consejo Europeo de diciembre de 2012 manifestó su empeño en mejorar la eficacia de la PCSD como contribución tangible a la gestión internacional de las crisis. Es necesaria una autonomía estratégica, recordando que las misiones y operaciones de la PCSD deben llevarse a cabo respetando las alianzas y en estrecha cooperación con otros actores internacionales como NNUU, OTAN, OSCE, Unión Africana y países asociados.

— El Consejo Europeo de diciembre de 2012 encargó a la AR y a la CE desarrollar propuestas y acciones tendentes al reforzamiento de la PCSD que sirvieran de base a las discusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013. En octubre, la AR emitió su informe definitivo y con anterioridad, en julio, la CE publicó un memorándum sobre un conjunto de medidas para reforzar la Base Industrial y de Defensa Europea (EDTIB), basada en el desarrollo tecnológico y la innovación, apoyando el crecimiento económico y la creación de empleo estable y cualificado.

El Consejo Europeo, a celebrar en Bruselas el 19 y 20 de diciembre, constituye una oportunidad para que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea definan, de una manera clara, la política común de seguridad y defensa de la Unión Europea y la base industrial de la misma. La Unión debe tener a su disposición las capacidades militares y civiles para afrontar las crisis y conflictos internacionales y los Estados miembros deben colaborar en el desarrollo de las mismas.

El Consejo Europeo tendrá como propósito principal examinar los avances realizados en la consecución de los objetivos marcados en 2012. Estos objetivos fueron ordenados en tres grandes epígrafes:

1. Aumento de la eficacia, visibilidad e impacto de la PCSD.
2. Mejora del desarrollo de las capacidades de defensa.
3. Fortalecimiento del sector industrial europeo de defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 23

En cada uno de estos campos, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Alta Representante y la Comunicación de la CE, los Estados miembros han de llegar a acuerdos que permitan a la Unión Europea situarse en condiciones de ser un actor internacional de relevancia para proyectar mejor sus valores universales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar en el seno de la Unión Europea:

1. Las orientaciones políticas y estratégicas que garanticen el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades militares y civiles para la mejor prevención y gestión de los conflictos en el contexto de un enfoque integral y de autonomía estratégica, potenciando así la PCSD.

2. La superación de los obstáculos institucionales y procedimentales de ámbito nacional que dificultan la articulación de una estrategia común de seguridad y defensa.

3. La puesta en práctica, de acuerdo con lo establecido en el TUE y con las medidas oportunas, la «Cooperación Estructurada Permanente» entre los Estado miembros que lo acuerden encomendándoles los instrumentos y capacidades necesarias.

4. Que el Consejo Europeo aborde la cuestión de la creación y entrenamiento de una fuerza de intervención rápida y eficaz, así como de la creación de una sede permanente para las operaciones militares.

5. El desarrollo de mecanismos para la educación y formación en las materias de seguridad y defensa, así como la puesta en práctica de una política de comunicación adecuada hacia los ciudadanos europeos.

6. El avance en el marco de la PCSD, en las medidas contenidas en el enfoque integral de la Unión Europea para la implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 sobre Mujer, Paz y Seguridad y en otros documentos aprobados por el Consejo.

7. La definición de las políticas dirigidas a la prevención de conflictos, así como las medidas/políticas destinadas a la gestión civil de las crisis internacionales:

- a) Reforzando los lazos entre la PCSD y el área de libertad/seguridad/justicia de la Unión Europea.
- b) Programando conjuntamente medidas para la asistencia humanitaria, respeto de los derechos humanos, protección de civiles y desarrollo económico y social de las zonas en conflicto.
- c) Aumentando los equipos especializados (jueces, policías, expertos en administraciones civiles y asesores económicos, etc.) para su despliegue en las misiones.

8. La adopción de una serie de medidas activas para afrontar las cuestiones derivadas de las minas terrestres y municiones de racimo, así como de las armas biológicas, químicas y nucleares de destrucción masiva.

9. Asumir la necesidad de una industria europea de defensa fuerte y competitiva capaz a de sostener la PCSD y reforzar la autonomía estratégica de la Unión Europea. En este sentido, el Consejo Europeo deberá fomentar una Base Tecnológica e Industrial europea de la Defensa (EDTIB) que:

- a) Impulse la creación de empleo estable y cualificado.
- b) Implique una mejor y razonable división del trabajo entre los Estados miembros.
- c) Proyecte la investigación tecnológica y la innovación hacia sectores civiles como electrónica, espacio y aviación civil.
- d) Refuerce el papel las PYMES en el sector, procurando su acceso a los mercados.

10. El Consejo Europeo debe cuidar que las exportaciones tecnológicas y de armamento a terceros países estén autorizadas de acuerdo con los principios establecidos en la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo Europeo y respeten las normas contenidas en el Tratado sobre Comercio de Armas adoptado por la Asamblea General de NNUU.

11. El Consejo Europeo debe poner en marcha medidas que ayuden a las FFAA a reducir su consumo de energía contribuyendo a los objetivos de eficiencia energética y de lucha contra el cambio climático planteados por la Unión Europea.

12. El Consejo Europeo encomendará a la AR y a la CE la revisión de la Estrategia Europea de Seguridad (2003/2008) a través de la elaboración de un Libro Blanco sobre la política común de defensa y de seguridad vinculada a la política exterior de la Unión Europea.

13. Deben adoptar las medidas convenientes para llevar a cabo, desde el Consejo Europeo, la Comisión y la AR un seguimiento constante de la PCSD. En este sentido establecerá los mecanismos de consulta adecuados con los Estados miembros que permitan a todos los actores implicados participar en la planificación de la PCSD.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**Manuel Chaves González y Diego López Garrido**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Competitividad

161/002223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley contra las comisiones abusivas de bancos y cajas, para su debate en la Comisión de Economía.

Históricamente, los bancos y cajas han impuesto comisiones y condiciones abusivas a sus clientes. Prueba de ello, la encontramos en 2010 cuando la Comisión Europea presentó un estudio en el que se evidenció los abusivos precios y la falta de transparencia de las comisiones por servicios financieros que aplica la banca española, revelando que España se encuentra a la cabeza de la Unión Europea en el cobro de comisiones. En 2011, incluso el comisario Michel Barnier criticó a España e Italia por las comisiones y la falta de claridad e instó al gobierno a que tomara la iniciativa para resolver estos abusos.

Esta situación de indefensión histórica de las personas usuarias de los servicios financieros se puede ver agravada por el proceso de reestructuración del sistema financiero. Esta reestructuración está provocando dos procesos paralelos. De un lado, una concentración excesiva de nuestro sistema financiero, creando una nueva situación de oligopolio y, por otro lado, el evidente riesgo de exclusión del servicio financiero por razones territoriales y sociales.

Debido a la concentración del sector bancario español, derivada de la absorción o fusión de las entidades más pequeñas por parte de las grandes, se está creando una situación de oligopolio financiero que limita la competencia y permite que se generen abusos bancarios contra los ciudadanos. Los bancos «demasiado grandes para caer» no deberían existir. Si en una situación de elevada competencia el sector tenía un riesgo muy elevado, en una situación de concentración y oligopolio puede ser aún mayor.

En los últimos años, todas las comisiones han subido mucho más que el IPC. Las comisiones que más han subido son las ligadas a mantenimiento de cuentas, tarjetas, sacar dinero en cajeros o las hipotecas. Por poner un ejemplo reciente, «La Caixa» ha comunicado a sus clientes que subirá las comisiones mensuales de mantenimiento de los 2,9 euros actuales a 4 euros, un 38 % más que en 2013 y con un incremento acumulado del 222 % desde el 2010. Hay que tener en cuenta que, según el informe corporativo de dicha entidad, tienen casi 13 millones de clientes, es la primera entidad financiera en banca de particulares y tiene una cuota de mercado del 20 % entre las personas pensionistas.

Este proceso, que va parejo al del incremento muy importante de los servicios básicos, como luz y agua, está provocando problemas importantes en personas con escaso poder adquisitivo. Y muy especialmente en aquellos sectores sociales, como los pensionistas que aúnan escaso ingresos y dificultades para acceder a la banca electrónica.

En estos momentos coinciden medidas políticas como la ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social que comporta un incremento del 0,25 % de las pensiones en 2014, con una previsión de inflación del 1,5 % con un aumento de los recibos básicos y del coste de los servicios financieros. Sin duda, eso va suponer que para muchos colectivos como las personas sin ingresos, las personas con contratos precarios o los pensionistas. En

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 25

este último colectivo es especialmente preocupante la situación de los perceptores de pensiones mínimas, que van a ver cómo el miserable incremento de las pensiones en 2014 se lo va a comer íntegro el aumento de los costes financieros, y, recordemos, una cuenta corriente es un requisito imprescindible para poder percibir la pensión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer legalmente un índice de precios oficiales de los servicios financieros. Dicho índice de precios contemplará una tarifa social mínima a la que será de aplicación para todas aquellas personas con unos ingresos que no superen 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional vigente.

— Desarrollar reglamentariamente todas las normas que hagan posibles la reducción de los precios de las comisiones bancarias y adaptar las prácticas bancarias a las normas europeas sobre control de la falta de transparencia, para asegurar el asesoramiento adecuado y la información a los consumidores.

— Llevar a cabo todas aquellas medidas necesarias para evitar la exclusión financiera generada por la concentración bancaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de incluir las profesiones de Biología, Física, Geología y Química en el Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales para su necesario reconocimiento profesional, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

Tal y como señalan los Consejos Generales y Colegios Nacionales Científico-Técnicos de Químicos, Físicos, Geólogos y Biólogos, la presencia del químico/a, geólogo/a, físico/a o biólogo/a en actividades de interés público está directamente relacionada con la enorme expansión de la Ciencia y Tecnología y su influencia en la sociedad. Por tanto, es fácil entender que dichos profesionales formados en estas disciplinas tienen un papel muy importante en la protección de la salud y el medio ambiente, en la mejora y control de las condiciones higiénicas y sanitarias y en el avance de la calidad de vida, en general, de las personas.

Estos profesionales llevan a cabo una actividad que supone un elevado PIB industrial, de alto valor añadido en campos muy avanzados desde el punto de vista de la innovación y la tecnología y con más que contrastables beneficios a nuestra vida cotidiana. El ejercicio de estas actividades no se encuentra regulado en una norma o disposición concreta, sino que dada la gran versatilidad de las mismas está dispersa en múltiples y de distinto rango.

El anteproyecto de ley de Servicios y Colegios Profesionales que está elaborando el Gobierno podría dejar sin reconocimiento profesional a las profesiones de Biología, Física, Geología y Química, ya que afectaría de un modo directo y negativo a la libre competencia entre profesionales. Estos profesionales prestan servicios especializados muy diversos: técnicos, sanitarios, ambientales, docentes, investigación, desarrollo e innovación, etc. Si se establece una categoría de profesiones colegiadas, los profesionales científico-técnicos deben de ser incluidos en igualdad con el resto de profesionales de otras ramas con las que compiten y/o colaboran (Ingeniería, Ciencias, Arquitectura, profesiones sanitarias, etc.) de forma que no se limite, en ningún caso, la proyección social de estas profesiones y su inmensa aportación al bienestar común.

La Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias especifica que son profesionales sanitarios, de nivel Licenciado, quienes se encuentren en posesión de un título oficial de especialista en Ciencias de la Salud

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 26

y, como tal, todos ellos deben de estar sujetos a los mismas obligaciones, por lo que los Licenciados en Ciencias que realizan actividades científico-técnicas, que tengan esta titulación, deben de estar sujetos a colegiación obligatoria. La concurrencia en especialidades pluridisciplinares (análisis clínicos, bioquímica clínica, microbiología y parasitología, radiofarmacia, radiofísica...) de los Licenciados en Ciencias que realizan actividades sanitarias, junto con las profesiones sanitarias clásicas, hace poco comprensible que unos tengan que estar sometidos al control deontológico y otros no.

Por tanto, si el objetivo principal de la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales es la de liberalizar el sector, este objetivo no se cumpliría, puesto que no se puede hablar de liberalización cuando lo anunciado contiene medidas que fortalecerán la primacía de las actividades desarrolladas por unos profesionales sobre otros igualmente capacitados.

Si se lleva a término tal cual la Ley proyectada por el Ministerio de Economía y Competitividad, se perderá la oportunidad de liberalizar verdaderamente los servicios profesionales. Si queremos que esta Ley aporte verdaderamente garantías a la sociedad debe respaldar la igualdad de condiciones para todas las profesiones universitarias y evitar la marginación de las profesiones de Biología, Física, Geología y Química.

Por todo ello, y a petición de los Consejos Generales y Colegios Nacionales Científico-Técnicos de Químicos, Físicos, Geólogos y Biólogos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley que recoge sus propuestas y demandas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales el reconocimiento profesional de las titulaciones de Biología, Física, Geología y Química que garantice el cumplimiento de los principios de no discriminación, de justificación por razones imperiosas de interés general y de proporcionalidad con el fin de no perjudicar dichas titulaciones científico-técnicas con el resto de profesiones. Dicha inclusión en el Proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales debe asegurar la participación de la representación de los químicos, geólogos, físicos y biólogos en los Grupos de Trabajo que, en su día, compilen las reservas de actividades establecidas en las leyes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**María González Veracruz y Valeriano Gómez Sánchez**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proceso de venta de NCG, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

El BNG considera de importancia estratégica para Galicia la permanencia de NCG. Banco como banco gallego independiente, por ser una herramienta fundamental para la permanencia en Galicia del ahorro de los gallegos y gallegas.

Esta permanencia está amenazada por el anuncio del FROB de vender la entidad antes del final del año a través de una subasta.

La anunciada venta significaría un negocio ruinoso para los contribuyentes, pues después de destinarse más de 9.000 millones de euros de recursos públicos para su saneamiento, la venta en régimen de subasta solo permitiría, en el mejor de los casos, recuperar una pequeña parte del dinero público invertido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 27

Por otra parte, el proceso de venta se acomete sin que se haya resuelto el proceso de restitución del dinero invertido por las personas estafadas mediante la suscripción de participaciones preferentes, asegurando la devolución íntegra de sus ahorros.

Si la venta ofrece serias dudas tanto en la oportunidad de vender la entidad como en el momento elegido para que esta sea puesta en venta, la evolución del proceso de subasta aporta aún más motivos para demandar la inmediata paralización de este proceso. La prensa recogía en los últimos días noticias relativas a que los beneficios fiscales que pueda aplicar el comprador no se tendrán en cuenta en el momento de valorar las ofertas. Según diferentes medios, se trata de un cambio en los criterios del FROB, después de haber comunicado a las instituciones internacionales el criterio contrario, que avalaba incluso un informe legal elaborado por un miembro del Consejo de Estado en excedencia.

Además, los posibles compradores no conocen las reglas que van a regir la operación, puesto que no se establece si se compensarán con algún mecanismo los beneficios fiscales a utilizar (las entidades estatales tienen derecho a deducir 4.500 millones, y las internacionales, 2.500) o si se aceptará un esquema de protección de activos.

Por lo tanto, la falta de transparencia y de neutralidad, la indefinición y la falta de seguridad jurídica siguen siendo la tónica en el proceso de venta de NCG establecido por el FROB, cuyas reglas siguen sin conocerse públicamente. Es inconcebible la arbitrariedad, discrecionalidad y falta de rigor con que avanza este proceso de subasta de una entidad financiera cuyo capital está nutrido de forma significativa por fondos públicos y que administra millones de recursos de ahorradores que deben ser tutelados por las instituciones públicas. El proceso de venta de NGB comenzó de manera errada y continúa peor, lo que nos hace temer que se imputará al erario público una pérdida ingente de fondos aportados en beneficio de bancos o fondos privados, por una gravosa asunción por parte de los contribuyentes de los errores del FROB en una apresurada venta, por lo que para el BNG lo más sensato es demandar su inmediata paralización.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Paralizar el proceso de venta de NCG (Novacaixagalicia) debido a la falta de transparencia, neutralidad, indefinición y falta de seguridad jurídica que se está observando en dicho proceso, además de su quebranto económico por haber inyectado más de 9.000 millones de euros que apenas serán recuperados en subasta.

— Mantener a NCG como entidad pública nacionalizada otorgándole el carácter de entidad sistémica para que el ahorro de los gallegos y gallegas permanezca en Galicia.

— Adoptar decisiones en relación a NCG que no estén presididas por la premura ni por la inmediatez dado que la Unión Europea estableció un plazo hasta el año 2019.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/002233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La actualización de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa está provocando un gran malestar entre los vecinos porque

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 28

consideran que se efectúa un incremento del valor desproporcionado, que no se ajusta ni a la realidad actual del mercado ni a la situación de crisis ni tampoco a la situación de precariedad social.

La falta de publicidad y de información sobre los procesos de tramitación de las ponencias de valores, es otra de las cuestiones que se denuncian, puesto que se trata de una deficiencia que puede propiciar indefensión a los interesados y a la ciudadanía en general.

En la denuncia que se hace de estos hechos, se entiende que en una situación de crisis y de precariedad como la que vivimos en este momento, no se justifica un aumento de impuestos que como es el mencionado. Incrementar este impuesto agravará todavía más la difícil situación económica de muchas familias, algunas en situación de clara subsistencia.

Desde la oposición municipal de Vilagarcía, se solicitó la paralización de la aplicación de la actual ponencia de valores, publicada en el BOP de Pontevedra el 28 de junio de 2013. Asimismo, amparándose en el hecho de que en este ayuntamiento está en proceso de revisión, el Plan General de Ordenación Urbana, se solicita, tanto a la autoridad Municipal como al Ministerio de Hacienda una nueva valoración catastral a la baja.

En relación a esto último, viene al caso recordar lo contemplado en la Ley Reguladora de Haciendas Públicas, artículo 52, apartado b), del punto 2: «Los ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos: que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio».

Proposición no de Ley

«Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Hacienda a:

— Realizar las gestiones necesarias ante el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, con el objeto de paralizar la aplicación de la actual ponencia de valores publicada en el BOP de Pontevedra de 28 de junio de 2013, a fin de establecer una valoración catastral a la baja, más acorde con la actual situación de crisis económica y la realidad de los valores de viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada del Plan Estratégico de Navantia, para su debate y votación en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La empresa nacional Navantia, cuya trayectoria se inicia con la creación de astilleros vinculados al ámbito militar, ha adquirido a lo largo de tres siglos un gran prestigio internacional, destacando tanto por la calidad y eficiencia en la construcción y reparación de buques, como por los métodos de trabajo empleados y la alta tecnología que ha desarrollado. La industria naval es un sector estratégico para nuestro país y así ha de ser considerado.

Durante los dos últimos años, con el Gobierno del Partido Popular, los astilleros públicos españoles, bajo la excusa de la crisis, han sufrido un inexplicable proceso de paralización debido a la falta de encargos del Ministerio de Defensa, a una nefasta política comercial y a una estrategia errada del Gobierno de España y de la cúpula directiva de Navantia que derivan en una importante pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos incidiendo de forma muy negativa en la economía del país y especialmente en las zonas en que se ubican los astilleros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 29

Los reiterados incumplimientos del Gobierno con la garantía de carga de trabajo para los astilleros junto con la desidia demostrada por parte del Ejecutivo han puesto en una situación límite a las y los trabajadores del sector naval público español, que se verá agravada si se lleva a cabo el anunciado Plan estratégico para Navantia que, sorprendentemente, considera a la empresa no competitiva ni sostenible.

A ello se une la pérdida del contrato de Gas Natural para hacer cinco gaseros que podían reportar a la empresa 600 millones de euros y 6.500 puestos de trabajo. Parece que la dirección de Navantia no hizo una oferta en firme para optar al contrato y la empresa ha decidido hacerlos en astilleros de Japón y Corea.

El Gobierno del Partido Popular en lugar de adoptar una postura proactiva para la continuidad del sector naval permite la irresponsable dejación de funciones de los distintos equipos directivos de Navantia, mostrándose más preocupado en obedecer las consignas neoliberales austeras que en atender las demandas de las y los trabajadores que, a través de sus movilizaciones, exigen carga de trabajo para los astilleros, actividad económica y empleo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos manifestado, en múltiples ocasiones, nuestra preocupación tanto por la posición de mercado de nuestros astilleros en el ámbito nacional e internacional como por la pérdida de contratos con empresas que tienen una fuerte implantación en España y un gran consumo de mercado en nuestro país. Ante la actual situación, los socialistas entendemos que es inexplicable la pasividad de la Administración que tiene consecuencias tan negativas para los astilleros y consideramos urgente que se asuman responsabilidades políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar de forma inmediata el Plan estratégico de Navantia y negociar un Plan de viabilidad para la empresa con las y los trabajadores y el arco parlamentario de forma que se garantice la continuidad de todos los centros de Navantia y de los puestos de trabajo sujetos a convenio.

2. Incrementar la carga de trabajo para los astilleros públicos por parte del Ministerio de Defensa.

3. Realizar las actuaciones necesarias para revertir el contrato de Gas Natural y que los gaseros se realicen en los astilleros de Navantia.

4. Establecer la máxima implicación de los Ministerios competentes y desde la misma Presidencia del Gobierno para cerrar las relaciones comerciales iniciadas.

5. Proceder a exigir las responsabilidades políticas de la cúpula directiva de Navantia y SEPI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**Manuel Chaves González, María Paloma Rodríguez Vázquez, María Carmen Sánchez Díaz, Guillermo Antonio Meijón Couselo, Francisco González Cabaña y María del Carmen Silva Rego**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada del Plan estratégico de Navantia en Galicia, para su debate y votación en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La empresa nacional Navantia, cuya trayectoria se inicia con la creación de astilleros vinculados al ámbito militar, ha adquirido a lo largo de tres siglos un gran prestigio internacional, destacando tanto por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 30

la calidad y eficiencia en la construcción y reparación de buques como por los métodos de trabajo empleados y la alta tecnología que ha desarrollado.

Tal como afirma la propia empresa, las unidades de producción con que cuenta en la ría de Ferrol utilizan los medios tecnológicos más avanzados del mundo y un modelo de producción de construcción integrada que hace posible combinar una excelente calidad con costes y plazos altamente competitivos.

Durante los dos últimos años, con el Gobierno del Partido Popular, los astilleros públicos españoles y específicamente los gallegos, bajo la excusa de la crisis, han pasado de ser considerados punteros a nivel internacional a sufrir un inexplicable proceso de paralización debido a una nefasta política comercial y a una estrategia errada del Gobierno de España y de la cúpula directiva de Navantia que derivan en una importante pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos, incidiendo de forma muy negativa en la economía del país y especialmente en las zonas en que se ubican los astilleros.

El atraso y las informaciones contradictorias sobre la construcción de los floteles de PEMEX, la falta de actuación de la empresa para acceder al concurso de los gaseros de Gas Natural-Fenosa y Repsol, la desatención a las necesidades de adaptación de las infraestructuras en la ría de Ferrol, los reiterados incumplimientos del Gobierno con la garantía de carga de trabajo para los astilleros junto con la desidia demostrada por parte del Ejecutivo han puesto en una situación límite a las y los trabajadores del sector naval público español que se verá agravada si se lleva a cabo el anunciado Plan estratégico para Navantia que sorprendentemente considera a la empresa no competitiva ni sostenible.

El Gobierno del Partido Popular en lugar de adoptar una postura proactiva para la continuidad del sector naval permite la irresponsable dejación de funciones de los distintos equipos directivos de Navantia, mostrándose más preocupado en obedecer las consignas neoliberales austericidas que en atender las demandas de las y los trabajadores que a través de sus movilizaciones exigen carga de trabajo para los astilleros, actividad económica y empleo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos manifestado en múltiples ocasiones nuestra preocupación tanto por la posición de mercado de nuestros astilleros en el ámbito nacional e internacional como por la pérdida de contratos con empresas que tienen una fuerte implantación en España y un gran consumo de mercado en nuestro país. Ante la actual situación, los socialistas entendemos que es inexplicable la pasividad de la Administración que tiene consecuencias tan negativas para los astilleros y consideramos urgente que se asuman responsabilidades políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El incremento de la carga de trabajo para los astilleros públicos a través de la adecuación de las infraestructuras de Navantia Ferrol-Fene a través de la construcción del dique flotante y el incremento de la carga de trabajo para el astillero a través del Ministerio de Defensa.

2. El impulso de la negociación para la construcción de gaseros y los floteles previstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez, Guillermo Antonio Meijón Couselo, José Blanco López, María del Carmen Silva Rego, Laura Carmen Seara Sobrado y Miguel Ángel Cortizo Nieto**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 599/2007, de 4 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del IRPF y el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del IRPF.

La finalidad de este nuevo Real Decreto 599/2007 es destinar parte de los fondos obtenidos a través de la recaudación del IRPF a finalidades de interés social de carácter ambiental, de la misma manera que desde finales de los años ochenta se vienen financiando actividades de cooperación y voluntariado social y de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de una iniciativa que responde a la creciente sensibilización social de la ciudadanía por las cuestiones medioambientales. Cabe destacar que este cambio coincidió con el incremento de la asignación tributaria del 0,52% al 0,7%.

De esta manera, el Gobierno reconoce a las ONGs ambientales como potenciales beneficiarias de la casilla del 0,7% del IRPF, por lo que pasan a tener la consideración de finalidades de interés social los programas de asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las fundaciones adscritas al Protectorado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que fomenten, en relación a la defensa del medio natural y la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Con esta reforma, las organizaciones medioambientales pasan a ser un beneficiario más de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF junto con las organizaciones sociales y las de cooperación. En esta línea anualmente se consignan en un concepto específico de los presupuestos de los Ministerios correspondientes para su financiación, pero el porcentaje de distribución no queda claro.

En los últimos años, aproximadamente el 78% de la recaudación se ha dirigido a financiar proyectos sociales, un 19% proyectos de cooperación internacional y un 3% proyectos medioambientales.

Como se puede observar, en el caso de las organizaciones medioambientales la cifra es muy inferior en comparación con los otros dos conceptos, hecho que pone de relieve la urgente necesidad de elevar el porcentaje que se destina a las organizaciones con carácter medioambiental, no se trata de entrar en una competición entre sectores, sino de establecer un sistema justo y equitativo para todos los beneficiarios que quizás conlleve el incremento de la asignación tributaria o la compensación por parte del Gobierno para que nadie salga perdiendo.

Además, la convocatoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continúa estableciendo unos requisitos que impiden la presentación de solicitudes de organizaciones autonómicas porque se exige, entre otros criterios, que sean asociaciones con actividad acreditada, al menos, en más de una Comunidad Autónoma, hecho que se lleva repitiendo en las sucesivas convocatorias y en la última de 2013.

Por todo ello, y considerando que es necesario avanzar hacia una reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en línea de conjugar la doble lógica autonómica y estatal, posibilitando las competencias exclusivas y compartidas de las comunidades autónomas y garantizando una mayor dotación de recursos para los programas sociales y ambientales por parte de las ONGs sociales y ambientales, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima convocatoria del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la asignación del 0,7% del IRPF a organizaciones con carácter medioambiental:

1. Se garantice que un porcentaje mínimo del 15% del total de fondos recaudados se destinan a las organizaciones medioambientales, articulando las medidas oportunas para que las entidades sociales no vean mermados sus recursos.

2. Se elimine el requisito de implantación estatal y/o de actuación en más de una comunidad autónoma para acceder a dicha convocatoria.

3. Se avance en la necesaria reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en los términos siguientes:

a) La territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0,7% del IRPF destinado a otros fines de interés social y ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 32

b) El establecimiento de un tramo autonómico del 50% sobre la recaudación del 0,7% del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/002209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de conectar la A-7 con la AP-7 en el municipio de Tarragona a la altura de la Punta de la Mora, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En el verano de 2009 se puso en servicio el último tramo de la variante de la ciudad de Tarragona. Su integración en la Autovía A-7 la enlazó, por el norte, con la de las poblaciones de Altafulla y Torredembarra. Exactamente, en el mismo punto kilométrico del municipio de Tarragona, en que ambas variantes se encuentran con la antigua CN-340 (hoy también calle Vía Augusta). Punto en el que también se accede a la Urbanización de la Punta de la Mora. La distribución de todos los tránsitos, que todas estas conexiones originan, obligó al Ministerio a construir una gran rotonda.

Como se observa en la fotografía anexa, hay que señalar que mientras la variante de Tarragona es una autovía con dos carriles en cada sentido, la de Altafulla y Torredembarra, con la que quedó conectada, es de un solo carril en cada uno de sus dos sentidos, lo que origina largas colas de automóviles y sobre todo de camiones, muchos de los cuales transcurren por un cuello de botella de cerca de dos kilómetros para así llegar a una posterior rotonda, gracias a la que se accede a la población de Torredembarra y en la que existe un acceso a la AP-7.

Debido a diferentes motivos, entre los que se encuentran los económicos, la construcción del siguiente tramo de la A-7 no tiene fecha de ejecución. Y se da la circunstancia que en el lugar en que se conectan las dos variantes citadas, la autopista A-27 transcurre a escasos metros.

Es, por todo ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los contactos necesarios con la empresa concesionaria de la AP-7 con el objeto de estudiar, redactar el correspondiente proyecto ejecutivo y llevar a cabo una conexión entre la A-7 (autovía del Mediterráneo) y la AP-7 (autopista del Mediterráneo) en el tramo en el que transcurren a escasos metros, cuando termina la Variante de Tarragona y empieza la de Altafulla y Torredembarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2013.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 33



161/002210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de AENA, para su debate en la Comisión de Fomento.

La intención del Gobierno de privatizar AENAAeropuertos, filial 100 % de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), cuenta ya con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Privatizaciones, un organismo ciertamente desprestigiado que ya avaló las inviables

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 34

privatizaciones de Loterías y Apuestas del Estado y de las sociedades concesionarias de Barajas y el Prat. Todo parece indicar que dicho Consejo es el encargado de legitimar los procesos privatizadores de los gobiernos de turno al margen del interés general.

La prestación del servicio aeroportuario con criterios estrictamente mercantiles puede conducir a que el coste implícito de las privatizaciones recaiga sobre la calidad de los servicios y las condiciones laborales, generando la sustitución del monopolio público por un monopolio privado. La rentabilidad del capital privado puede pretender asegurarse aumentando las tasas para incrementar los ingresos manteniendo el mismo nivel de inversiones, reduciendo las inversiones con el consiguiente empeoramiento de la calidad y seguridad del servicio, o recortando las condiciones laborales de los trabajadores «privatizados».

Desde un modelo de Estado descentralizado existe una alternativa que consiste en la colaboración desde lo público. Esto no supone otra cosa que una colaboración entre diferentes administraciones (Central-Autonómica-Local) en la gestión del modelo aeroportuario que permita, manteniendo unos estándares mínimos de calidad homogéneos, acercar la toma de decisiones a las instituciones más próximas a los ciudadanos.

Frente a la privatización, este modelo garantiza la transparencia y la participación en la toma de decisiones, la no dependencia de las estrategias del mercado a la hora de prestar el servicio público, la garantía de seguridad, accesibilidad, universalidad y la continuidad y estabilidad de la prestación del servicio.

Además, la privatización de AENA puede suponer un freno al desarrollo económico y social de los entornos aeroportuarios y dejar sin efecto la participación de los comités de coordinación aeroportuarios, ya que primarán los intereses de los inversores sobre el desarrollo social y económico de los territorios. El proceso privatizador de AENA, entidad pública que financia su actividad con recursos propios, no considera su valor como infraestructura vertebradora social, territorial y de desarrollo económico.

Por lo que conocemos sobre el calendario que baraja el Gobierno para la privatización, los porcentajes de las colocaciones de capital y las valoraciones por el 100 % de AENA podríamos encontrarnos con que el ingreso para las arcas del Estado apenas llegaría a los 3.000 millones de euros en el mejor de los casos, ya que si el precio final de la privatización es inferior al montante de la deuda de la empresa la operación también podría saldarse sin ingreso alguno.

Así, se entregaría a precio de saldo a empresas privadas unos activos públicos de gran valor. Estamos hablando de una red de 47 aeropuertos y helipuertos en España, entre los cuales se encuentran Barajas y El Prat que están incluidos entre los diez de mayor tráfico en Europa, de 18 aeropuertos en América Latina y de la recién adquirida terminal de Luton, el cuarto aeropuerto de Londres.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar cualquier proceso privatizador y asegurar la gestión pública directa de las infraestructuras aeroportuarias del Estado.
2. Establecer un nuevo modelo descentralizado de gestión de los aeropuertos que disponga de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer realidad un servicio público seguro y de calidad, y que garantice la cohesión social y territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV, EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Proposición no de Ley para garantizar la construcción y puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia en doble vía en la integridad de su trazado y en los plazos comprometidos, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Contar con una conexión ferroviaria de altas prestaciones ha sido una reivindicación y una necesidad histórica del Noroeste peninsular. Sin embargo, tal conexión no siempre ha estado garantizada.

El primer protocolo firmado entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento en abril de 2001 preveía únicamente la adecuación de la vía del tramo Lubián-Ourense, aprovechando la existente, lo que condenaba a esta línea a velocidades máximas de 140 km/h.

De hecho, tuvo que suceder el desastre del Prestige para que el Gobierno cediese ante la marea de indignación ciudadana generada por la gestión de esa crisis y accediese a desdoblar la entrada ferroviaria a Galicia.

Sin embargo, ni tan siquiera entonces se proyectó una entrada de alta velocidad a Galicia, pues el estudio informativo que salió a información pública en diciembre de 2003 estipulaba trazados entre Lubián y Ourense que no permitían velocidades superiores a los 200 km/h. El Noroeste volvía a quedarse por tanto fuera de la alta velocidad.

Ante esta situación, el Gobierno socialista impulsó la reforma de los trazados entre Lubián y Ourense para dotar a ese tramo vital para la salida hacia la Meseta de características homologables al resto de líneas de alta velocidad en construcción en España.

En mayo de 2009, el Gobierno socialista decidió modificar los trazados entre Lubián y Ourense para independizarlos de la vía actualmente en servicio (de forma que la obra pudiera ejecutarse sin necesidad de cortar la línea actual) y adecuarlos a alta velocidad, con velocidades superiores a los 300 km/h, aprobando, entre otras mejoras, la construcción del doble túnel de Padornelo.

Este trabajo de adaptación se culminó a finales de 2010 no sin demora, pues la Xunta de Galicia, contraviniendo los acuerdos alcanzados en reuniones previas, había contestado el 28 de enero de 2010 negativamente a la exención ambiental solicitada por el Ministerio de Fomento para el tramo Lubián-Cerdedelo. No obstante, gracias al esfuerzo de diálogo emprendido con esta comunidad autónoma y con el Gobierno de Castilla y León, se logró la exención ambiental, si bien al coste de demorar en ocho meses la aprobación del estudio de los tramos reformados.

En paralelo a todo ello, el Ministerio de Fomento hubo de diseñar un camino alternativo para vencer las dificultades que la crisis supuso para la financiación de la línea de alta velocidad. Y en un ejercicio de compromiso político con la cohesión social y territorial de España, el Gobierno encontró en la colaboración público-privada la fórmula idónea para salvar los obstáculos existentes.

Así, en abril de 2011, el Consejo de Ministros autorizó la mayor licitación de la historia para blindar la construcción de esta línea de alta velocidad. Compromiso reflejado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 2011, que anunció la licitación de los cinco lotes en que se subdividieron tanto las obras de montaje de vía y su mantenimiento como las correspondientes a las instalaciones de electrificación, control de tráfico, telecomunicaciones y seguridad entre Olmedo y Santiago.

Muestra del compromiso con la modernización de las comunicaciones ferroviarias en y con el Noroeste peninsular es el volumen de inversión ejecutada en los ocho años de Gobierno socialista: más de 9.000 millones de euros en Galicia y Castilla y León que, entre otros aspectos, permitieron la puesta en servicio de las líneas Madrid-Valladolid y A Coruña-Santiago-Ourense.

Fruto de ese compromiso, llegado el cambio de Gobierno, la totalidad de los tramos entre Olmedo y Zamora se encontraba en obras, mientras que entre Zamora y Ourense todos habían sido licitados (y seis de ellos adjudicados) o estaban a punto de serlo.

No obstante, y en cumplimiento de lo exigido por el Partido Popular, el Gobierno saliente paralizó todas las licitaciones de obra hasta que el Gobierno entrante tomara posesión, lo que introdujo un retraso de más de seis meses respecto al calendario inicialmente aprobado.

Desde entonces se han licitado y adjudicado las obras pendientes conforme a la planificación prevista por el anterior Gobierno por lo que el AVE a Galicia, desde el punto de vista administrativo, ha continuado el camino entonces trazado.

Sin embargo, en lo que atañe a los contratos de colaboración público-privada solo dos de ellos, el lote número 1 de montaje de vía entre Olmedo y Pedralba de la Pradería y el lote 1 de instalaciones de energía en el mismo tramo, han sido adjudicados, estando pendientes todos los demás.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 36

Este hecho, junto a la parálisis que sufren los trabajos de montaje de las instalaciones de electrificación, control de tráfico y telecomunicaciones entre Olmedo y Zamora, está impidiendo la puesta en servicio de la línea de alta velocidad hasta esta capital, con el consiguiente trastorno para los ciudadanos de Castilla y León y Galicia, pues su conclusión hasta Zamora permitiría ahorrar una hora más en el tiempo de conexión con Madrid.

Los Presupuestos Generales para 2014 solo han añadido más dudas a la ejecución de esta línea. En primer lugar, porque en la Comunidad de Castilla y León el Gobierno ha presupuestado casi un 26% menos de inversión que en 2013 y casi un 60% menos de lo programado. En segundo lugar, porque el Ministerio de Fomento ha constatado que no tiene intención de ejecutar el 30% del presupuesto previsto para este año en Galicia. Hechos que cuestionan el compromiso del Gobierno con un proyecto vital para el Noroeste peninsular.

A las dudas presupuestarias han venido a sumarse las sombras —cada vez más reales— sobre la construcción de la propia línea.

Entre ellas destaca un documento firmado por ADIF fechado el 1 de abril de 2013 que, bajo el título Nuevo modelo de desarrollo de los corredores de alta velocidad, siembra dudas sobre las características del corredor Madrid-Galicia. De hecho, tal documento oficial propone construir una plataforma de vía única en el tramo Olmedo-Zamora-Lubián-Ourense, con secciones de vía doble para facilitar los cruces y abandonar la construcción de la variante de Ourense.

Si bien es cierto que ante el escándalo social provocado ante dicha hipótesis Adif reaccionó con un comunicado calificando este documento de borrador desfasado, no lo es menos que en el mes de mayo también se dio a conocer que Adif había cambiado en plena obra el método de construcción de los túneles de acceso de la línea entre Lubián y Ourense para ejecutar solo la fase de avance en los túneles de la vía izquierda, de tal modo que estos sirvan de vía de servicio para avanzar en la construcción de los túneles de la vía derecha. Al igual que previamente había permitido sustituir el uso de tuneladoras por métodos tradicionales para la excavación de los túneles, todo lo cual ha abonado las sospechas de que las intenciones reales del Ministerio de Fomento no son otras que poner en servicio el trazado en vía única.

Abundando en esta línea, el pasado 3 de octubre, en su comparecencia para explicar las inversiones de su departamento recogidas en el Proyecto de Ley de PGE para 2014, el presidente de ADIF, Gonzalo Ferré, evitó garantizar que la construcción de la línea de alta velocidad a Galicia incluirá la doble vía en la integridad de su trazado. Al contrario, dio a entender que la voluntad plasmada en el mencionado documento de ADIF lejos de haberse desechado, es firme pues, como él mismo aseguró: «Los ciudadanos que vivan en Galicia y que quieran comunicarse con el resto de la meseta se van a comunicar en las condiciones en las que les hemos venido diciendo, es decir, reduciendo sustancialmente los tiempos de transporte de ahora. Eso es lo importante, y ese es el objetivo que nosotros vamos a conseguir. Después, evidentemente estaremos condicionados por las posibilidades presupuestarias para afinar qué características exactas va a tener».

A mayor abundamiento, en los últimos días distintos medios de comunicación gallegos, citando fuentes de ADIF, se han hecho eco de dos noticias que constatarían la voluntad del Gobierno de no acometer la construcción de la LAV Madrid-Galicia en doble vía. En primer lugar, que el Ministerio de Hacienda habría vetado la contratación de los contratos de colaboración público-privada pendientes en esta línea. En segundo lugar, que el Ministerio de Fomento ha ordenado montar en vía única 65 kilómetros de los 96 entre Olmedo y Zamora y que estaría estudiando la instalación también en vía única de distintos tramos entre Zamora y Ourense. De esta forma, se ratificaría lo avanzado por el documento de ADIF de abril de este año.

Tal posibilidad supondría un error de trascendencia histórica, pues, habiendo quedado garantizada la construcción de la LAV Madrid-Galicia en la pasada legislatura, ni Galicia ni Castilla y León podrían tolerar que se tomasen decisiones en la actual que las condenasen a contar con una línea devaluada en sus prestaciones, provisional, ineficaz y sin plenas garantías de seguridad y confortabilidad. En suma, una línea de segunda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la construcción y puesta en servicio de la LAV Madrid-Galicia con plenas características de alta velocidad en su integridad, tal y como ha sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 37

planificada y contratada, blindando su construcción y puesta en servicio desde el primer momento en doble vía en la integridad de su trazado y en los plazos comprometidos.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adjudicar a la mayor brevedad los lotes pendientes de los contratos licitados en mayo de 2011 por la vía de la colaboración público-privada en la línea Madrid-Galicia para asegurar su construcción y puesta en servicio desde el primer momento en doble vía en la integridad de su trazado.

3. En caso de no adjudicarse los contratos por CPP, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar y adjudicar a la mayor brevedad las obras recogidas en los contratos de colaboración público-privada pendientes de adjudicación, garantizando en los nuevos contratos la construcción y puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia desde el primer momento en doble vía en la integridad de su trazado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2013.—**José Blanco López, Miguel Ángel Cortizo Nieto, Guillermo Antonio Meijón Couselo, María Paloma Rodríguez Vázquez, Laura Carmen Seara Sobrado, María del Carmen Silva Rego, Antonio Camacho Vizcaíno y Mario Bedera Bravo y Julio Villarubia Mediavilla**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las Diputadas doña M.^a Olaia Fernández Davila (BNG) y doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de mejorar el paso subterráneo y el paso elevado construidos en el núcleo de Merí (Xunqueira de Ambía, Ourense) con motivo de las obras del AVE, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Las obras del tren de alta velocidad en el tramo Molgas-Taboadela (Ourense), en concreto en el subtramo Ponteambia-Taboadela, afectan a la población de Merí, en el Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía (Ourense), donde habita un importante número de vecinos cuya principal actividad está relacionada con la agricultura y la ganadería.

Estas obras, como en otros muchos tramos, ha dividido el territorio de esta pequeña población, impidiendo el acceso a una parte de los terrenos que si bien no son agrícolas tienen una gran importancia para los agricultores porque se utilizan, entre otros motivos, como pastoreo y fuente de alimento para los animales. La cuestión es que para los vecinos de Merí y Santa Cruz resulta imprescindible comunicarse con dichos terrenos.

Atendiendo a las demandas vecinales, los responsables de las obras se comprometieron a construir un paso elevado para el tránsito de personas y vehículos, y un túnel o paso subterráneo para el paso de personas y animales. Aunque se han construido dichos pasos, ambos son completamente inútiles para el fin que se pretendía.

El paso subterráneo cuenta con una pendiente de aproximadamente un 60 %, pavimentado con un material (zahorra y tierra) que resulta impracticable para el paso de personas o animales.

De igual manera sucede con el paso elevado, cuya rampa para comunicar con los terrenos cuenta con una pendiente de hasta un 65 % en alguno de sus tramos. Es igualmente impracticable para el tránsito de personas, animales o vehículos.

Sería preciso que el Ministerio de Fomento mejorase ambas infraestructuras, rebajando las pendientes. De lo contrario estaríamos ante un despilfarrado de fondos públicos que al final no ha servido para solucionar los problemas a los vecinos afectados.

Por todo ello, el BNG formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 38

— Mejorar la rampa que da acceso al paso elevado, así como la del paso subterráneo, construidos para dar servicio al núcleo de población de Merí, situado en el Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia (Ourense), población dividida por la línea de Alta Velocidad a su paso por esta zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**Rosana Pérez Fernández y M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputadas.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la liberalización de los peajes en las carreteras cuyas concesiones deban rescatarse mediante una sociedad pública, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Un número importante de empresas concesionarias de autopistas de peaje se encuentran en situación de concurso de acreedores o en una crisis grave de viabilidad económica. Entre estas empresas se encuentran las que gestionan las radiales de Madrid, la Madrid-Toledo, la M-12 al aeropuerto de Barajas, la Ocaña-La Roda, la Alicante-Cartagena, la Cartagena-Vera y la circunvalación de Alicante.

Los problemas económicos de estas concesiones suponen una amenaza de cierre para las empresas titulares, el despido de sus trabajadores, el deterioro de la reputación del sector concesional español en materia de transportes y la posible responsabilidad patrimonial del Estado en un ámbito que suma cerca de 4.000 millones de euros en deudas.

Algunas de estas empresas, especialmente las radiales de Madrid, constituyen la historia de un despropósito. Nacieron fruto de una planificación desastrosa a cargo del ministro Álvarez Cascos, y pretenden cerrarse con un atraco al interés público.

La planificación de las radiales madrileñas fue absurda, con trazados ineficientes que salvaban unos atascos en las carreteras nacionales de acceso a Madrid para desembocar en unos atascos multiplicados en la circunvalación de la M-40. La carretera de peaje Madrid-Toledo fue duplicada inmediatamente por una nueva autovía libre de peaje y de titularidad autonómica. Los costes de las expropiaciones se dispararon por la propia legislación liberalizadora sobre el suelo que impulsó el Gobierno popular. Y el cálculo de los tráfico fue tan disparatado, que apenas si se ha cubierto el 20 % de media en las previsiones.

El Gobierno socialista ensayó una solución que pasaba en el corto plazo por préstamos participativos y cuentas de compensación para las concesionarias, con cargo a beneficios futuros. Para el medio plazo se planificó una reconversión a fondo del sector concesional de autopistas de peaje en España, reordenando las concesiones y habilitando «lotes viables», que combinaban concesiones viables y menos viables.

El Gobierno del PP desechó esta medida, y durante dos años no han practicado solución alguna. La consecuencia de estos dos años perdidos ha sido una sucesión de quiebras en las concesiones. Ahora se plantea la nacionalización de estas concesiones quebradas, es decir, la creación de un «banco malo» a cargo del Estado. Se trata de una práctica perversa: se privatiza lo rentable, como AENA, y se nacionaliza lo no rentable, como las radiales quebradas. Privatizar ganancias y socializar pérdidas.

El plan no ha sido tratado en el Parlamento, ni consultado con los representantes de los ciudadanos. Pero, al parecer, consiste en crear una sociedad pública que se haga cargo del desastre, otorgando un 20 % de su capital a las empresas quebradas, asumiendo el Estado el compromiso de pagar la deuda multimillonaria (cerca de 4.000 millones de euros) y, además, entregando 350 millones de euros a aquellas empresas. Esta última cantidad no se sabe a cuenta de qué.

El grupo socialista no comparte esta salida de la situación y considera inaceptable: a) que un solo euro de recursos públicos acabe compensando las pérdidas de estas empresas privadas; b) que el déficit público del Estado aumente en un solo euro como consecuencia de esta operación; c) que se establezcan peajes en las autovías del Estado con uso gratuito hoy, tal y como reclaman las concesionarias; y d) que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 39

se incentive el uso de las autopistas de peaje por la vía de aumentar los límites de velocidad a 130 km/h, por incrementarse así los riesgos para la seguridad vial y la accidentabilidad.

El Grupo Socialista sigue apostando por solucionar el problema mediante la reconversión global del sector concesional de las infraestructuras del transporte en España, sin socialización de pérdidas y sin coste para el erario público.

En el caso de que se constituya finalmente una sociedad pública para rescatar las concesionarias en quiebra o en crisis, reclamamos la obtención de beneficios por parte de la sociedad española. En concreto, si el Estado se hace cargo de las concesiones de algunas vías con peaje, debería liberarse su uso totalmente. O que se llegara a acuerdos con las administraciones autonómicas y locales. En el caso de Madrid, por ejemplo, el Ministerio de Fomento debería llegar a un acuerdo con el Consorcio de Transportes de Madrid para que las radiales fueran de acceso gratuito en los plazos de mayor congestión en las carreteras nacionales, y fueran liberadas de peaje en todo momento para los vehículos de transporte público colectivo y los vehículos privados con alta ocupación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en caso de creación de una sociedad con mayoría de capital público estatal para asumir la titularidad y la gestión de las empresas concesionarias de carreteras de peaje con problemas, liberar el uso de esas carreteras para todos los vehículos o llegar a acuerdos con las administraciones autonómicas y locales para su uso libre parcial. En el caso de las radiales de Madrid debería establecerse un acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes para su uso libre de peajes en los plazos de mayor congestión en las carreteras nacionales paralelas, y en todo momento para la circulación de vehículos de transporte público colectivo y los vehículos privados con alta ocupación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte

161/002236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la impúdica campaña de «Educación Financiera» promovida por el Banco de España y la CNMV, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España están llevando a cabo un Plan de Educación Financiera con el objetivo de «contribuir a la mejora de la cultura financiera de los ciudadanos, dotándoles de herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones financieras informadas y apropiadas». Con fecha 4 de junio de 2013 la CNMV y el Banco de España renovaron el Plan de Educación Financiera que ambos organismos pusieron en marcha en 2008 y por la que extienden sus actividades hasta 2017.

En ese documento conjunto del Banco de España y la CNMV (Plan de Educación Financiera 2013-2017) se exponen las acciones llevadas a cabo durante los cinco últimos años, así como las acciones que se llevarán a cabo en el siguiente período 2013-2017.

«Nadie duda de la importancia que la educación financiera ha ido adquiriendo en el actual entorno económico y social —se argumenta en el citado documento—, y de que es necesario seguir impulsándola desde los distintos organismos públicos y privados».

A través del mencionado Plan, se espera que las actuaciones que se lleven a cabo el próximo período «sirvan no solo para incrementar los niveles de cultura financiera de los ciudadanos, sino también para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 40

cambiar sus actitudes y comportamientos». De este modo, «tendrá asimismo un impacto positivo sobre la estabilidad financiera».

Este Plan, amparado en el convenio de colaboración firmado entre el Banco de España y la CNMV, «demuestra la necesidad y la oportunidad de continuar con una política integral de educación financiera».

En uno de los materiales distribuidos titulado «Mi dinero y yo. Aprende con Daniel y Lucía cómo ahorrar y usar bien tu dinero», llama poderosamente la atención que organismos como el Banco de España, responsable de una negligencia absoluta por dejación de funciones como vigilante del comportamiento nada ético de las entidades financieras, asuma el papel de pedagogo sobre cómo utilizar el dinero.

En algunas de las viñetas del folleto «Mi dinero y yo» se alude directamente a que «gracias al dinero que se recibe por trabajar se pueden pagar servicios como la educación, la sanidad o la vivienda», como si no existieran los servicios públicos, de calidad y gratuitos financiados a través de impuestos, de los que nada se habla en este opúsculo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir la impúdica campaña de “Educación Financiera” incentivada por el Banco de España y la CNMV, por ser un instrumento propagandístico cuyo propósito es fomentar la percepción infantil de que los servicios públicos deben de ser necesariamente privados.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar otro tipo de campañas orientadas a facilitar a los padres la explicación a sus hijos de la importancia que tiene la intervención del Estado en la economía, así como a la importancia de poder disponer de unos servicios públicos de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de las titulaciones universitarias anteriores al «proceso de Bolonia», para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

Dentro de la progresiva armonización de los sistemas universitarios promovida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, estableció una nueva estructura de enseñanzas y títulos universitarios oficiales basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, desarrolló los requisitos y procedimientos para que las universidades adaptaran sus enseñanzas a este nuevo marco, proceso actualmente completado ya que todas las titulaciones «pre-Bolonia» (anteriores al ordenamiento previsto en este Real Decreto) se encuentran en extinción.

Por otro lado, atendiendo a la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, mediante el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el Gobierno estableció la correspondencia de las titulaciones «post-Bolonia» al referencial de cualificaciones europeo desarrollado para facilitar la movilidad de profesionales mediante el reconocimiento de sus titulaciones o niveles de cualificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 41

Aunque la citada Recomendación no lo solicitase, otros países de la Unión Europea han ido comunicando asimismo a la Comisión Europea la equivalencia de sus títulos «pre-Bolonia». En España, diversos colectivos académicos y profesionales han solicitado desde principios de 2012 al Gobierno que extienda igualmente el reconocimiento de nivel del marco de cualificaciones a las titulaciones «pre-Bolonia», para resolver las dificultades que titulados y empresas españolas están encontrando para ser empleados o acreditar la suficiente cualificación de sus profesionales en otros países europeos, unas dificultades que podrían agravarse una vez extinguidos definitivamente los antiguos planes de estudio.

Las legítimas peticiones de colectivos académicos y profesionales ponen en evidencia que, de no modificarse, el MECES estaría incumpliendo en buena medida sus objetivos, ya que quedaría desvirtuada su utilidad como herramienta facilitadora de la movilidad y el reconocimiento internacional de los títulos y de la formación.

Todo ello cuando el marco general de niveles definido en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en particular los niveles de Grado y Máster, da perfecta cabida a las diferentes titulaciones «pre-Bolonia» españolas sin más que establecer unas sencillas reglas de correspondencia, teniendo en cuenta que la disposición adicional cuarta del ya citado Real Decreto 1393/2007 señala con claridad sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

Las medidas que sería preciso adoptar no revisten complejidad técnica ni suponen aumento alguno del gasto público, puesto que se trataría simplemente de aplicar lo previsto por la disposición final segunda del Real Decreto 1027/2011. La inacción del Gobierno desvela, pues, la irresponsable actitud de unos responsables gubernamentales que animan a experimentar la «movilidad exterior» mientras desatienden peticiones esenciales para garantizar el pleno reconocimiento internacional de las cualificaciones de nuestros titulados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el plazo de dos meses, a propuesta del Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se proceda a la modificación del anexo del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), incorporando la correspondencia de los títulos universitarios oficiales de la anterior ordenación con los niveles de Grado y Máster.

2. Que en el plazo de tres meses comunique a la Comisión Europea el nuevo marco resultante tras la modificación del referido anexo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**Rafael Simancas Simancas y María Angelina Costa Palacios**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la moratoria de pago de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

La Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 estableció una moratoria en el pago de deuda por cotizaciones a la Seguridad Social de las instituciones sanitarias de titularidad pública o privadas sin ánimo de lucro. Concretamente, en su disposición adicional trigésima establecía una moratoria de diez años sin intereses y con tres años más de carencia.

Para disfrutar de la moratoria, las entidades acogidas debían mantenerse al corriente de las cuotas de Seguridad Social, y conceptos de recaudación conjunta, devengados a partir del 1 de enero de 1995.

A partir del ejercicio 1997, todas y cada una de las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado han incorporado una disposición adicional en la que se ampliaba la carencia en el pago de la deuda histórica con la Seguridad Social, y se mantenía el pago aplazado por un plazo de diez años.

En el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2014 no se incluyó ninguna disposición adicional prorrogando, un año más, el periodo de carencia ni se incorporó en su trámite en el Congreso.

Si no se aprobara ninguna medida ampliando la moratoria, ello supondría que las entidades afectadas deberían realizar el pago de la deuda por cotizaciones a la Seguridad Social de períodos anteriores al 31 de diciembre de 1994 en diez anualidades, a partir del mes de diciembre de 2014.

Cabe recordar que esas deudas eran fruto de un deficiente modelo de financiación de la sanidad pública. El impacto económico de la devolución de esta deuda histórica con la Seguridad Social, dejaría a las Instituciones Sanitarias afectadas en una situación de riesgo extremo respecto a su sostenibilidad. Los 99 expedientes de moratoria concedidos suponen unos 689 millones de euros, de los cuales un porcentaje muy elevado corresponden a centros hospitalarios catalanes.

Cabe recordar que la disposición adicional quincuagésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social sobre Deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro establece que «Con pleno respeto al equilibrio contable y patrimonial del sistema de la Seguridad Social, el Gobierno presentará, en el plazo de un año, un informe que contenga propuestas concretas para resolver la situación de la deuda sanitaria recogida en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y que desde entonces ha sido objeto de reiteradas prórrogas en las sucesivas Leyes de Presupuestos y Decretos-leyes de prórroga presupuestaria.» A fecha de hoy, el Gobierno no ha cumplido con dicho mandato legal, cosa que hace todavía más justificable prorrogar la carencia, hasta que se realice el «Informe que contenga propuestas concretas» que dé respuesta a esta situación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una nueva prórroga en el pago de las deudas con la Seguridad Social de las instituciones sanitarias, en los mismos términos que se lleva produciendo desde la ley de presupuestos de 1994.

— Dar cumplimiento a la disposición adicional quincuagésima de la Ley 27/2011 y presentar un informe que contenga propuestas concretas para resolver la situación de la deuda sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con la lucha contra el fraude laboral con personas inmigrantes, para su debate en Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

Tras reuniones mantenidas con diversas ONGs que trabajan por la integración social de las personas inmigrantes, hemos compartido la problemática añadida que tienen estas personas en la ya difícil situación de crisis que vivimos.

Se está dando una casuística administrativa que les perjudica enormemente y que significa un trato discriminatorio de las personas inmigrantes respecto al resto de ciudadanos. Las personas inmigrantes que están trabajando de manera irregular, por tanto sin estar dados de alta en la Seguridad Social, tienen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 43

unas dificultades añadidas para regularizar su situación laboral. Para regularizar su situación, han de obtener primero el permiso de residencia, pero cuando acuden a obtener el arraigo social, en muchos casos se les deniega porque el contrato de trabajo que aportan, corresponde a un empresario que tiene alguna deuda con la Seguridad Social o con la Hacienda Pública.

La situación de solvencia del empresario afecta de forma directa a las posibilidades de regularización de los inmigrantes y a poder darse de alta en la Seguridad Social, sin embargo esa misma situación deudora no tiene efecto alguno para un español que pueda ser contratado por este mismo empresario.

Hay que distinguir entre el arraigo social en el que no pide la ley que se acredite solvencia del empresario y el permiso por cuenta ajena inicial que sí requiere de solvencia del empresario. Hace unos años cuando se necesitaba mano de obra distinguíamos entre cuenta ajena inicial y arraigo social y así se concedían todos los permisos «sin inspeccionar al empresario». Actualmente para denegar los permisos de trabajo se deja sin contenido el arraigo social y se tratan estos casos como permisos por cuenta ajena inicial («con inspecciones al empresario»).

Consideramos que la inspección al empresario y el cumplimiento de sus obligaciones laborales no puede perjudicar específicamente a las personas inmigrantes que están trabajando y que están en condiciones de regularizar su situación. Y en todo caso, la solicitud por parte del empresario de un aplazamiento de la deuda que tenga con la Administración, debiese ser suficiente para conceder el permiso de residencia al inmigrante.

Por otra parte, es difícil de entender que con una Seguridad Social en déficit, aquellas personas que están trabajando irregularmente y quieren regularizar su situación cotizando a la Seguridad Social, se les ponga inconvenientes porque el empresario no esté al corriente en el pago de sus deudas con la Administración.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asegurar las condiciones que marca la legalidad vigente en materia de contratación laboral y evitar la discriminación respecto al resto de los ciudadanos, de los inmigrantes sin permiso de residencia, que están en condiciones de regularizar su situación. Para ello no se requerirán exigencias añadidas como es el de solvencia del empresario en los expedientes de arraigo social y se aplique la ley en condiciones de igualdad y no discriminación laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de protección laboral y de seguridad social de las personas enfermas de cáncer, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

La Ley 24/1997, de 15 julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social modificó la redacción del artículo 137 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, cuyos apartados 2 y 3 pasaron a redactarse como sigue:

«2. La calificación de la incapacidad permanente en sus distintos grados se determinará en función del porcentaje de reducción de la capacidad de trabajo que reglamentariamente se establezca.

A efectos de la determinación del grado de la incapacidad, se tendrá en cuenta la incidencia de la reducción de la capacidad de trabajo en el desarrollo de la profesión que ejercía el interesado o del grupo profesional, en que aquélla estaba encuadrada, antes de producirse el hecho causante de la incapacidad permanente.

3. La lista de enfermedades, la valoración de las mismas, a efectos de la reducción de la capacidad de trabajo, y la determinación de los distintos grados de incapacidad, así como el régimen de

incompatibilidades de los mismos, serán objeto de desarrollo reglamentario por el Gobierno, previo informe del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.»

Desde el año 1997 este precepto no fue objeto de desarrollo reglamentario, lo cual constituye una de las tareas pendientes de abordar más importantes que competen al Gobierno en materia de Seguridad Social. Por consiguiente, la calificación de la incapacidad permanente constituye, como ha sido tradicionalmente, una cuestión deferida a criterios valorativos del Equipo de Valoración de Incapacidades, que hace el dictamen-propuesta previo a la calificación de la Dirección Provincial del INSS. Y con las consiguientes competencias jurisdiccionales de los Juzgados de lo Social, asimismo guiadas por criterios valorativos.

Esta circunstancia propicia una importante incertidumbre por parte de las personas solicitantes de prestaciones de incapacidad permanente, o respecto de las cuales se produce una calificación de oficio.

La cuestión resulta en especial desfavorable para las personas que padecen enfermedades graves derivadas de carcinomas o patologías similares, para las cuales, a las propias inseguridades derivadas de su situación clínica, y a la posición vulnerable que sufren ante el mercado de trabajo, se une una fuerte inseguridad a la luz de la calificación de su capacidad laboral que pueda efectuar el organismo competente de la Seguridad Social. La variedad de situaciones que se han producido al respecto pone de manifiesto una situación que debe calificarse, cuando menos, como discutible.

Las personas con estas enfermedades, cuya curación y recuperación se proyecta a medio o largo plazo, afrontan grandes dificultades para mantener su vínculo con el mercado de trabajo. Cuando agotan la prestación de incapacidad temporal, sea o no tras las oportunas prórrogas, son calificadas o no como incapacitadas permanentes, y mantienen un vínculo profesional debilitado que en no pocas ocasiones finaliza con extinciones derivadas de su enfermedad.

Mayor desprotección sufren quienes se encuentran en situación de desempleo, protegido o no, cuando se les diagnostica la enfermedad. En tales casos, cuando no hay situación asimilada al alta a efectos de la prestación por incapacidad temporal, se ven abocados, en el mejor de los casos, al desempleo asistencial y a una perspectiva de inseguridad vital cuando no están restablecidos de su dolencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar las modificaciones necesarias en la Ley General de la Seguridad Social con el objetivo de que:

— Se considere en situación de incapacidad permanente, una vez que haya agotado el plazo máximo de duración de la incapacidad temporal, a toda persona que haya sido diagnosticada de un carcinoma.

— Se mantenga esta calificación hasta que se haya producido una curación presumiblemente definitiva, entendiéndose por tal la situación en la que las revisiones médicas derivadas de dicha enfermedad se prolonguen cuando menos en espacios de seis meses.

— Que la calificación de incapacidad permanente en estos casos implique el derecho del beneficiario a la reserva de puesto de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/002198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas al sector pirotécnico para la adaptación de instalaciones, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 45

Según recoge el diario «Levante» en su edición de 22 de noviembre, el Ministerio de Industria ha notificado a las empresas del sector pirotécnico que solo podrán disparar material de «uso propio» —el que se dispara por ellos mismos en «mascletades» o castillos de fuegos artificiales y sustenta a gran parte del gremio—, si han adecuado sus instalaciones al nuevo reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería de 2010, pese a que el plazo para su remodelación finalizaba en 2020.

Con la nueva normativa existente, los pirotécnicos están obligados a dotar a sus productos, si van a ser comercializados, con el certificado CE. Para ello, los artefactos deben someterse a diferentes exámenes de calidad y seguridad que incrementan el precio de producción y venta.

Según el Ministerio, para que las empresas del sector se puedan beneficiar de lo dispuesto en el artículo 10 del citado Reglamento —fabricación de artificios de pirotecnia para uso propio— éstas deben obtener previamente una autorización que indique claramente los tipos de familias autorizadas a fabricar y en el que deberán estar incluidas las de fabricación sin marcado CE para uso propio. Esto implica que previamente el taller deberá adaptarse a las prescripciones del nuevo Reglamento, en cuyo anexo I se regula entre otras cosas el tamaño de los recintos, su seguridad, los accesos y la protección electrónica.

Esta media, junto con la delicada situación que atraviesa el sector pirotécnico valenciano, cuyo volumen de negocio ha bajado un 50 por ciento por los recortes económicos realizados, supondrá el cierre de muchas pequeñas empresas y con ello la pérdida de los puestos de trabajo que genera.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Mantener el plazo de adaptación de las instalaciones del sector pirotécnico a lo dispuesto en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería de 2010 o, en su defecto se flexibilice éste no reduciéndolo en ningún caso a menos de la mitad.

2. Poner en marcha un paquete de medidas de ayuda al sector, sobre todo de carácter financiero, dada la sequía de crédito que vive la economía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre, presentación por la Compañía Minera Hunosa de un plan de empresa que garantice la viabilidad de las exportaciones y el mantenimiento del empleo, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

La dirección de Hunosa ha presentado un plan que ha provocado el rechazo de los sindicatos, así como una gran inquietud en las comarcas y regiones mineras como Asturias. Sus contenidos, lejos de adecuarse a las líneas del plan para la minería pactados con los agentes sociales suponen la liquidación de la empresa pública, antes incluso del fin de las ayudas europeas en 2018.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que la compañía pública minera Hunosa presente un plan de empresa que garantice la viabilidad de las explotaciones y el mantenimiento del empleo, en el marco del Plan para la Minería pactado entre Gobierno y agentes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo y Chesús Yuste Cabello**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 46

161/002215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la paralización de la orden ministerial que altera los plazos de adaptación del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la cual se obliga a todos los talleres pirotécnicos a adecuar sus instalaciones de forma urgente para poder estar autorizados para disparar productos fabricados por ellos mismos, ha sido recibida con mucho asombro en un sector productivo muy importante en el territorio valenciano. Las pirotecnias están en proceso de adaptación, acatan, respetan y velan por el cumplimiento de la legislación y de todas las normativas vigentes y consta que las empresas del ramo van a adaptar sus talleres conforme mandan los Reglamentos y que, para ello, tienen tiempo hasta 2020.

La delicada situación financiera que atraviesan las pirotecnias, con la bajada de presupuestos en la contratación, el retraso de pago de las administraciones públicas contratantes y otros factores, hace que ahora no sea el momento para hacer dicha adaptación al Reglamento. Sin embargo, y casi por sorpresa, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha dictado una Orden que supondrá el cierre de muchos talleres valencianos, provocará un número importante de nuevos desempleados y pondrá en peligro muchas tradiciones valencianas y mediterráneas que no se entienden sin el uso de la pólvora.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a paralizar la Orden ministerial que altera los plazos de adaptación del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre, así como a abrir una ronda de contactos con los profesionales del sector pirotécnico para recibir su asesoramiento y elaborar un calendario para la adaptación de los talleres al Reglamento, con el fin de evitar que dicho proceso perjudique a un sector tradicional y a los puestos de trabajo que sustenta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a ENDESA y la compra del carbón de la mina de Mequinenza (Zaragoza), para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El Nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón 2013-2018 prevé una producción de carbón para la Compañía Carbonífera del Ebro S.A. de 90.000 toneladas anuales susceptibles de percibir ayudas públicas. Durante los años 2013 y 2014, dentro del Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministros, el IRMC determinará las cantidades susceptibles de ser vendidas y por lo tanto ayudadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 47

Por Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de la Energía, se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2013, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. En esta Resolución se indica que «... no obstante, el suministro de 90.000 Tm por Carbonífera del Ebro, S.A. y la consiguiente obligación de adquisición por alguna central se determinarán por una resolución complementaria de la Secretaría de Estado de Energía, previa emisión por un órgano técnico independiente de un informe que avale que el empleo del combustible es compatible con el normal funcionamiento de la central».

Pues bien, hasta hace poco tiempo la combustión del mineral extraído en Mequinenza se realizaba en la Central Térmica de Escucha (Teruel). Sin embargo estas instalaciones propiedad de la empresa EON dejaron de funcionar el 31 de diciembre por un cierre programado años atrás. Una vez producido el cierre de esta Central, la pretensión de Carbonífera del Ebro ha sido trasladar el carbón para su combustión a la Central Térmica de Andorra, propiedad de ENDESA, por su proximidad a la explotación.

ENDESA se ha mostrado reticente a la quema del carbón de Mequinenza alegando que las condiciones de este mineral podrían dañar las instalaciones de la Central Térmica de Andorra, lo que imposibilita, de facto, que esta explotación pueda tener una mínima rentabilidad empresarial. Las alegaciones de ENDESA, ratificadas en rueda de prensa el día 25 de noviembre, se basan en un estudio de parte realizado en A Coruña y «ratificado posteriormente» por un centro independiente vinculado a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sevilla. Este estudio contradice lo dicho por otros realizados en instituciones académicas como la Universidad de Oviedo o el CIRCE dependiente de la Universidad de Zaragoza, que no son tan contundentes y dejan abierta la puerta a su compatibilidad.

Lamentablemente, la Consejería de Industria del Gobierno de Aragón, en declaraciones de su Consejero de Industria, avala este Informe.

Lo cierto es que con la decisión de ENDESA se pone en riesgo una explotación minera de la que dependen 34 puestos de trabajo directos y cerca de 100 indirectos, con el perjuicio social y territorial que conlleva, y además se incumple con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Secretaría de Estado, a salvo de la decisión que, obligatoriamente, tiene que tomar, como si de un arbitraje se tratara, el propio Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir de forma efectiva lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 13 de febrero de 2013 respecto a la obligación de adquisición por la Central Térmica de Andorra del carbón extraído de la mina de Mequinenza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo, Susana Sumelzo Jordán, Víctor Morlán Gracia y María Pilar Alegría Continente**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002222

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Ana María Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presentan para su debate en esta Comisión la siguiente Proposición no de Ley sobre energías renovables.

La actual crisis económica y financiera internacional ha motivado un replanteamiento de las políticas europeas de crecimiento económico y generación de empleo, con objeto de ayudar a Europa a «salir fortalecida de la crisis y convertirla en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social». En este sentido, la Estrategia Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Dentro de la estrategia, se han acordado cinco objetivos principales representativos de las tres prioridades para el conjunto de la Unión Europea (UE) y particularizados para cada Estado miembro. Asimismo, la CE propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario y que deben materializarse tanto en la UE como por los Estados miembros.

En lo que respecta al «crecimiento sostenible» apuesta por «una Europa que utilice eficazmente los recursos», para ayudar a desligar crecimiento económico y sobreexplotación de recursos, apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar el sector del transporte y promover la eficacia energética.

Los objetivos son reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, incrementar el porcentaje de las energías renovables en nuestro consumo final de energía al 20 % y aumentar un 20 % la eficacia en el uso de la energía.

Pese a ello, el Gobierno de España no ha dado los pasos encaminados a cumplir los objetivos trazados por las autoridades comunitarias. De hecho, el comisario de Energía europeo, Günther Oettinger, recordó el pasado día 20 de septiembre que España «sabe que tiene que cumplir los objetivos» acordados en cuanto al porcentaje de energías renovables para 2020 (el 20 %). En este sentido, expresó su preocupación por el recorte de las primas a las energías renovables: «Las ayudas a las infraestructuras son competencia de los Estados miembros. Una de nuestras preocupaciones es que los recortes a corto plazo puedan afectar a la capacidad ya instalada. Hemos alertado contra esos recortes.

Seis días después de la advertencia del comisario de Energía, la Comisión Europea abrió expediente a España —también a Italia— por no cumplir con la normativa europea en materia de energías renovables. Bruselas afirma que España no ha comunicado las medidas que tiene previsto poner en marcha para cumplir con la transposición de la directiva de energías renovables, que incluía el objetivo de alcanzar una cuota en 2020 del 20 %.

Por otra parte, las medidas incluidas por el Gobierno del Estado en la reforma energética, entre las que figura una nueva metodología de retribución para el régimen especial, será un duro golpe al sector de las renovables. Los cambios, según ha denunciado el sector, podrían tener un efecto significativamente adverso sobre el sector de las renovables.

Canarias está avanzando con paso firme en su apuesta por un modelo económico y energético responsable, inteligente y sostenible; una apuesta de futuro que no tiene marcha atrás porque, entre otras razones, está en clara sintonía con las conclusiones de los principales expertos —a escala internacional y local— en economía, energía, turismo o ciencia.

Canarias, por su situación geográfica y por las potencialidades de su clima, aspira a ser un laboratorio mundial en el estudio y la aplicación de nuevas iniciativas que contribuyan a fortalecer el incipiente sector de las energías renovables. El proyecto de Gorona del Viento, en la isla de El Hierro, cuyo objetivo final es que el consumo de la Isla se cubra con energía procedente de fuentes renovables, es el más claro ejemplo de la senda que se debe seguir en Canarias con una perspectiva de futuro rentable y sostenible.

Generar electricidad en Canarias tiene un coste actualmente de unos 230 € por MWh (costes fijos y variables). En cambio, generar electricidad en las Islas con energía eólica cuesta 89 por MWh. El consejero delegado de la patronal eólica europea, Thomas Becker, señalaba, a este respecto, un hecho incontestable: llevar combustible allí, a Canarias, es mucho más caro que instalar una central eólica y producir del viento».

El Gobierno de Canarias adjudicó en 2009 y 2010 un total de 440 MW a través de un concurso eólico pero, sin embargo, no se ha instalado ni un solo aerogenerador pese al tiempo transcurrido. La Asociación Canaria de las Energías Renovables y la Asociación Eólica de Canarias apuntan que «si ya se hubiesen instalado los 440 MW de dicho concurso eólico, nos estaríamos ahorrando cada año 150 millones de Euros, es decir, casi medio millón de euros al día».

Los aerogeneradores siguen sin ser instalados por la burocracia administrativa y por los impedimentos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) que, lejos de colaborar en la búsqueda de soluciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 49

técnicas, se limita a aplicar la norma de forma estricta manteniendo en todo momento una posición de intransigencia que imposibilita cualquier tipo de entendimiento.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo decidió en 2012 dejar sin retribución a todos los parques eólicos y suspender la tramitación de las subestaciones de Red Eléctrica de España necesarias para conectar los parques a la red Eléctrica. Estas subestaciones llevan año y medio paralizadas y sin ellas los parques eólicos no se podrán instalar.

Por todo ello, se insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a cumplir los objetivos trazados en la Estrategia Europa 2020, que obliga a los Estados miembros a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, incrementar el porcentaje de las energías renovables en nuestro consumo final de energía al 20 % y aumentar un 20 % la eficacia en el uso de la energía.

2. Establezca una estrategia común con el sector eléctrico y las empresas especializadas en energías renovables para la definición de un marco que fije unos criterios fundamentales y unos plazos concretos para el desarrollo de las energías limpias en el Estado.

3. Que apueste firmemente por el desarrollo de las energías renovables en Canarias, contribuyendo de esta manera a un ahorro significativo en los costes de producción de energía, y garantizando un servicio más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

4. Que impulse el papel de Canarias como laboratorio mundial en el estudio y desarrollo de energías renovables, y que estos proyectos formen parte de las líneas de colaboración y cooperación con África.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**Ana María Oramas González- Moro**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/002218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el apoyo al sector del atún rojo.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 98696 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 50

siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al sector del atún rojo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

España es el país europeo que más atún rojo pesca, con una cuota de 2.504 toneladas para 2013, de las 13.500 toneladas que se reparten todos los Estados miembros de la Unión Europea.

La flota española dedicada a la captura del atún rojo en el Atlántico Este y en el Mediterráneo es, fundamentalmente, andaluza. En Andalucía la pesquería de atún rojo es llevada a cabo por las empresas almadraberas, la flota artesanal que opera en el Estrecho, con base en Tarifa y Algeciras, y la flota de palangre de superficie del Mediterráneo, con base principalmente en Carboneras.

Las posibilidades de pesca de esta especie constituyen la base de la actividad de 74 barcos y cuatro almadrabas, generando casi 600 empleos directos y cerca de 2.000 indirectos, en actividades vinculadas a esta pesquería, en Andalucía.

Desde 2006, la pesquería del atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo está sometida a un Plan de Recuperación, cuyo objetivo es alcanzar el rendimiento máximo sostenible con una probabilidad del 60 % en 2022.

En los últimos años, las restricciones derivadas del mencionado Plan de Recuperación, así como de las decisiones adoptadas en las sucesivas cumbres de ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico), han supuesto una disminución de las cuotas.

Los profesionales andaluces que trabajan en la pesquería artesanal son los principales interesados en la conservación del atún rojo, que durante generaciones ha sido su medio de vida. Prueba de su firme compromiso en esta dirección es la progresiva reducción de la capacidad pesquera de nuestra flota, contribuyendo activamente a la recuperación de la especie.

El Comité Científico del ICCAT ha emitido su evaluación para 2012 sobre el stock de atún rojo. En líneas generales, el informe y las valoraciones estadísticas realizadas por este organismo, apuntan a una mejora de la situación del stock del atún rojo con respecto a la última evaluación de 2010. Algún informe científico avala, incluso, la recuperación del estado real de los caladeros a niveles de los años 70 del pasado siglo.

En coherencia con estos informes, en la reunión del ICCAT, celebrada en Ciudad del Cabo (República de Sudáfrica) entre el 18 y el 25 de noviembre, su Comité Científico admitió la posibilidad de incrementar la cuota de atún rojo hasta en 500 toneladas. No obstante, la Comisión Europea ha impedido cualquier incremento de la cuota para el año 2014.

Esta decisión resulta crucial para el futuro de la flota dedicada a la pesquería del atún rojo y, especialmente, a la flota andaluza, tanto la que opera en el Estrecho de Gibraltar como la de Carboneras.

Por otro lado, es necesario mantener el carácter de las almadrabas como observatorio científico. Es precisamente la labor de investigación científica la que permite, en su caso, negociar adecuadamente el incremento de cuotas pues solo el conocimiento detallado y real de los caladeros constituyen argumentos de peso en las negociaciones internacionales de distribución de cuotas y posibilidades de pesca. La catalogación de las almadrabas como observatorio científico permite, además, que se prolongue el período de actividad laboral de los trabajadores del sector con los consiguientes beneficios socio-laborales para los mismos.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer adecuadamente el esfuerzo de los pescadores andaluces y su firme y activo compromiso con la preservación del atún rojo y con el cumplimiento de las normas, algunas muy restrictivas para el desarrollo de su actividad de forma rentable.

2. Reclamar mayores cuotas ante las autoridades de la Unión Europea, basándose en el informe del Comité Científico del ICCAT sobre el estado de la población de atún rojo y en las valoraciones efectuadas sobre la mejora observada en este recurso, de modo que:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 51

— Se establezca un incremento progresivo del TAC para los próximos tres años, permitiendo aunar los objetivos de recuperación de la especie y de la rentabilidad y mantenimiento del empleo del sector pesquero andaluz, que desarrolla su actividad de manera sostenible.

— Se mantengan en vigor el resto de las medias contempladas en el Plan de Recuperación, necesarias para garantizar los objetivos de recuperación de la especie.

3. En tanto se obtiene este incremento de las cuotas, arbitrar alternativas para la flota española dedicada a la pesquería del atún rojo.

4. Mantener a las almadrabas como observatorio científico para realización de estudios sobre la población del atún rojo por parte del Instituto Nacional de Oceanografía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Francisco González Cabaña**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre el proyecto Castor de almacenamiento de gas.

Antecedentes

Una serie de seísmos (hasta 600) que según apuntan los expertos y el propio Gobierno, han sido provocados por el proyecto Castor, un almacén de gas natural subterráneo y submarino situado frente a las costas del Delta del Ebro y de Vinarós, el máximo de magnitud 4'3 de la escala de Richter, alarmaron en septiembre y octubre a las poblaciones de Castellón y Tarragona, y han llevado al cierre temporal de la citada instalación.

Al parecer, el Gobierno está elaborando un informe sobre la actividad sísmica con la intención de determinar si hay una relación directa entre la inyección de gas en el almacén subterráneo y los seísmos registrados en la zona, pero ante la incertidumbre e inseguridad que la actividad del proyecto Castor ha generado, son numerosas las manifestaciones y reclamaciones para que de forma urgente, se lleve a cabo su cierre definitivo y permanente.

En este sentido, el Parlament de Catalunya aprobó el pasado 21 de noviembre, por unanimidad, una Moción, concretamente la 58/X, sobre el Proyecto Castor de almacenamiento de gas, en la que instaba al Govern de la Generalitat a solicitar al Gobierno del Estado, una serie de actuaciones en relación con la citada instalación y, en concreto, su cierre definitivo y permanente. Por todo ello, y de acuerdo con la Moción 58/X del Parlament de Catalunya, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Paralizar de forma definitiva y permanente el proyecto Castor de almacenamiento de gas, formado por tres infraestructuras: el almacén de gas que aprovecha el antiguo yacimiento petrolífero, situado veinte kilómetros mar adentro; el gasoducto de treinta kilómetros (veintidós por el subsuelo marino y ocho por tierra), y la planta de operaciones terrestres, si la actividad de inyección y extracción de gas no ofrece la certeza y la seguridad totales que no se volverán a producir terremotos de magnitud igual o superior a los que se han producido.

— Cumplir, en el supuesto que se produzca el desmantelamiento del proyecto, todas las garantías y todos los requerimientos de seguridad y ambientales, e incluya un plan de restauración con un calendario que cuente con la participación de la Generalitat de Catalunya.

— Utilizar todos los mecanismos técnicos, políticos y jurídicos para conocer y aclarar las causas concretas que han traído al final de la concesión, depurar las responsabilidades técnicas y políticas e impulsar las acciones necesarias para que no se tenga que pagar con dinero público el valor limpio o residual de las instalaciones.

— Instar al Banco Europeo de Inversiones a llevar a cabo una investigación sobre la tramitación y los contenidos del proyecto Castor y evalúe si ha habido deficiencias, carencia de transparencia y carencia de adecuación a las directivas europeas.

— Instar a la Comisión Europea a verificar que no se han producido actividades incompatibles por parte de las empresas que estaban obligadas de acuerdo con la Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de gas natural.

— Considerar a los ayuntamientos de Alcanar, Ulldecona, Sant Carles de la Rápita, la Sénia y otros municipios catalanes afectados por los terremotos, y también a la Plataforma Ciudadana en Defensa de las Tierras del Noria, parte interesada en el procedimiento, con el objetivo de garantizar la máxima información y transparencia.

— Cumplir las instrucciones técnicas de protección sísmica de las centrales nucleares de Cataluña, recogidas en el Plan de protección sísmica de las nucleares, elaborado de acuerdo con los requerimientos que la Unión Europea estableció a raíz del accidente de la central japonesa de Fukushima.

— Hacer público, cuando esté terminado, el informe técnico definitivo elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España sobre la relación entre la inyección de gas del proyecto Castor y los centenares de terremotos ocurridos a la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF destinada a otros fines de interés social de carácter ambiental, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 599/2007, de 4 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del IRPF y el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del IRPF.

La finalidad de este nuevo Real Decreto 599/2007 es destinar parte de los fondos obtenidos a través de la recaudación del IRPF a finalidades de interés social de carácter ambiental, de la misma manera que desde finales de los años 80 se vienen financiando actividades de cooperación y voluntariado social y de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de una iniciativa que responde a la creciente sensibilización social de la ciudadanía por las cuestiones medioambientales. Cabe destacar que este cambio coincidió con el incremento de la asignación tributaria del 0,52 % al 0,7 %.

De esta manera el Gobierno reconoce a las ONGs ambientales como potenciales beneficiarias de la casilla del 0,7 % del IRPF, por lo que pasan a tener la consideración de finalidades de interés social los programas de asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las fundaciones adscritas al Protectorado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que fomenten, en relación a la defensa del medio natural y la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 53

Con esta reforma las organizaciones medioambientales pasan a ser un beneficiario más de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF junto con las organizaciones sociales y las de cooperación. En esta línea anualmente se consignan en un concepto específico de los presupuestos de los Ministerios correspondientes para su financiación pero el porcentaje de distribución no queda claro.

En los últimos años, aproximadamente el 78% de la recaudación se ha dirigido a financiar proyectos sociales, un 19% proyectos de cooperación internacional y un 3% proyectos medioambientales.

Como se puede observar, en el caso de las organizaciones medioambientales la cifra es muy inferior en comparación con los otros dos conceptos, hecho que pone de relieve la urgente necesidad de elevar el porcentaje que se destina a las organizaciones con carácter medioambiental, no se trata de entrar en una competición entre sectores, sino de establecer un sistema justo y equitativo para todos los beneficiarios que quizás conlleve el incremento de la asignación tributaria o la compensación por parte del Gobierno para que nadie salga perdiendo.

Además la convocatoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, continúa estableciendo unos requisitos que impiden la presentación de solicitudes de organizaciones autonómicas porque se exige, entre otros criterios, que sean asociaciones con actividad acreditada, al menos, en más de una Comunidad Autónoma, hecho que se lleva repitiendo en las sucesivas convocatorias y en la última de 2013.

Por todo ello, y considerando que es necesario avanzar hacia una reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en línea de conjugar la doble lógica autonómica y estatal, posibilitando las competencias exclusivas y compartidas de las comunidades autónomas y garantizando una mayor dotación de recursos para los programas sociales y ambientales por parte de las ONGs sociales y ambientales, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la próxima convocatoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la asignación del 0,7% del IRPF a organizaciones con carácter medioambiental:

1. Se garantice que un porcentaje mínimo del 15% del total de fondos recaudados se destinen a las organizaciones medioambientales, articulando las medidas oportunas para que las entidades sociales no vean mermados sus recursos.

2. Se elimine el requisito de implantación estatal y/o de actuación en más de una comunidad autónoma para acceder a dicha convocatoria.

3. Se avance en la necesaria reforma de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en los términos siguientes:

a) La territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0,7% del IRPF destinado a otros fines de interés social y ambiental.

b) El establecimiento de un tramo autonómico del 50% sobre la recaudación del 0,7% del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/002199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre un Programa de Compensación de Daños por acontecimientos adversos con Vacunas en España (PCDV), para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Durante la segunda mitad del siglo XX la vacunación se consolida como exitosa medida preventiva.

Los diferentes países fueron tomando decisiones respecto a sus objetivos de inmunización, elaboración de calendarios vacunales o financiación de los programas.

La emergencia de nuevas consideraciones y responsabilidades sociales y la necesidad de una divulgación pública más completa de los costes en la prevención de enfermedades. Años después volvía a expresar «la necesidad de un sistema equitativo de compensación a los receptores de vacunas inevitablemente dañados por las mismas».

Se han identificado un total de 19 países que cuentan con este tipo de programas. Alemania (1961) y Francia (1964) fueron los pioneros en implementar un PCDV, siguiéndoles durante la década de los setenta otros siete países, cuatro más durante los años ochenta, tres en los noventa, completando el conjunto, ya en el siglo XXI, tres países más, el último de ellos en 2005. La mayoría de estos programas se radican en países europeos.

Es significativo que la puesta en marcha de algunos de estos programas compensatorios haya ido precedida de algún episodio de preocupación o alarma ante los efectos ocasionados por una vacuna.

Los diferentes PCDV guardan elementos comunes, como han puesto de manifiesto varios autores: administración y financiación (entes gubernamentales, participación de la industria, esquemas mixtos, tasas por dosis de vacuna), criterios de elegibilidad (los tipos de vacunas cubiertas varían y pueden incluir las del calendario vacunal, adultos, viajeros, ocupacionales) procedimiento y toma de decisiones (comisiones ministeriales, de salud pública, grupos de expertos, comités de evaluación mixtos, Corte Federal), pruebas requeridas (causa probable, relación causa-efecto, probabilidad razonable, balance de probabilidades, probabilidad preponderante), elementos de compensación (costes médicos, discapacidad, rehabilitación, pensión, salarios perdidos), derechos de litigación (posibilidad o no de apelar y reclamar por la vía penal).

Hay que aceptar el hecho de que en España hay una polémica abierta que pone en cuestión algunas vacunas, haciendo el énfasis en la preocupación sobre su seguridad, su coste-eficiencia o la debilidad de su evidencia científica.

La administración estatal debería tomar la iniciativa de poner un PCDV en España. Lo justifican, responsabilidad política, disminuir la preocupación pública o contribuir a la equidad.

Las recomendaciones para implantar un PCDV, reforzando el buen nivel de aceptabilidad general de las vacunas en el país. La estructura administrativa debe estar fortalecida por la participación de la judicatura y garantizada por la ausencia de conflictos de intereses.

La elaboración de una lista de daños compensables, articulación del fondo compensatorio, con una participación a partes iguales entre la administración y la industria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La puesta en marcha de un Programa de Compensación de Daños por efectos adversos de las vacunas (PCDV).

2. Entre otras medidas, dicha PCDV contemplaría:

- a) Lista de daños.
- b) Una estructura administrativa.
- c) Toma de decisiones.
- d) Un fondo compensatorio.
- e) El derecho de litigación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 55

161/002201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los cuidados paliativos en España, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Uno de cada tres pacientes españoles morirá con «un dolor intenso» por falta de cuidados paliativos.

La prevalencia del dolor en personas que sufren enfermedades terminales en España: Doscientas cincuenta mil personas requieren anualmente esta atención en España, de las que la mitad necesitan equipos especializados. Cerca del 60 % de los enfermos en fase terminal puede presentar dolor y entre el 30 % y 35 % de los casos éste puede llegar a ser «grave o severo».

Pero a veces el sufrimiento emocional es peor que el físico.

En el 30 % de los casos, los pacientes en fase avanzada puede sentir desánimo y en el 43 %, «niveles elevados de angustia» que necesitan el apoyo de profesionales. Además, los cuidadores y familiares también necesitan atención.

Por otro lado, entre 1.000 y 2.000 menores necesitarían cuidados paliativos en España, sólo el 20 % goza de cobertura de este servicio.

Solo la mitad de los pacientes con enfermedades en fase avanzada en España recibe los cuidados paliativos que necesita, pero más de 125.000 pacientes necesitan cada año personal especializado porque su situación es mucho más compleja.

Actualmente, España necesita 1.500 médicos expertos en cuidados paliativos, con formación avanzada. De 43 facultades de medicina, sólo la mitad imparten asignaturas optativas de Paliativos y únicamente hay seis con programas formativos obligatorios. En España hay cuatrocientas unidades de equipos especializados en cuidados paliativos, son solo la mitad de lo que se necesitaría para poder fallecer sin dolor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Qué evalúe la estrategia de cuidados paliativos.
2. Qué aumente el número de equipos especializados, que hoy son tan sólo la mitad de los necesarios en adultos y el 20 % en niños.
3. Que mejore la formación básica y especialización de expertos en cuidados paliativos.
4. Relance el apoyo presupuestario o la estrategia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a sensibilizar a la sociedad del incremento de alergias alimentarias, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La alergia alimentaria es una forma específica de intolerancia a un alimento o a uno de sus componentes. Consiste en que nuestro organismo percibe como nociva una sustancia, normalmente una proteína, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 56

no lo es. Este contacto pone en marcha una respuesta inmunológica exagerada que se manifiesta en diversos órganos del cuerpo. Generalmente, las alergias a los alimentos o a sus componentes se heredan y se identifican en los primeros años de vida.

En España, según diferentes estudios realizados por la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), el número de afectados por una reacción alérgica a un alimento se ha duplicado en los últimos años. En 1992 el 3.6% de las personas que acudían a una consulta de alergia lo hacían por alergia a alimentos; en 2005 la cifra pasó al 7.4%. La alergia a alimentos supone casi el 10% de las consultas de alergología en nuestro país.

Los niños son mucho más propensos a padecer alergias alimentarias debido a que su sistema inmunológico no está completamente desarrollado. Aproximadamente, uno de cada 25 niños en etapa escolar la padece. A pesar de ello, en España apenas existen programas educativos dirigidos a padres y niños con alergia a alimentos, ni formación suficiente sobre su adecuada preparación.

El incremento en la prevalencia de las alergias alimentarias, así como el listado de alimentos generadores de las reacciones adversas y la gravedad de las mismas, es un motivo de preocupación tanto para los consumidores como para los alergólogos, y debe serlo también para las administraciones sanitarias por sus consecuencias socioeconómicas.

En lo que a los alimentos implicados se refiere, el listado varía según el grupo de edad, el área geográfica y los hábitos alimenticios. No obstante, y por norma general, los niños, especialmente los menores de cinco años, presentan una mayor sensibilidad al huevo y a la leche. No obstante, estas afecciones suelen disminuir con el transcurso de los años. Por su parte, en la adolescencia aparecen mayor número de alergias relacionadas con la ingesta de frutas y frutos secos que perduran hasta la edad adulta.

El único tratamiento hasta hace pocos años —y el principal hoy en día— es la exclusión del alimento en la dieta, que, por otro lado, puede conllevar problemas sociales y económicos, además de problemas para la salud.

Una vez diagnosticada la alergia de alimentos, el paciente, sus familiares y los cuidadores en caso de los niños, deben ser informados y formados en el correcto cumplimiento de la dieta, tanto en todo lo relativo a la ingesta como en la adquisición de hábitos que eviten el contacto con el generador de la alergia.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que cada vez son más numerosos y complejos los casos de alergias alimentarias, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover campañas informativas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas, dirigidas a concienciar a la sociedad sobre el significativo incremento de casos de reacciones alérgicas a alimentos, especialmente en niños, y a educar a la población general en el reconocimiento de los síntomas y sus desencadenantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la prohibición de la importación, fabricación, venta y uso de cigarrillos electrónicos en España, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

La presente iniciativa tiene por objetivo acabar con el vacío legal que rodea a los cigarrillos electrónicos, cuyo uso no está regulado en España, a pesar de que las ventas no han dejado de aumentar en los últimos meses. Efectivamente, el Ministerio de Sanidad no ha regulado todavía en firme el uso de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 57

cigarrillos electrónicos, aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) desaconseja su uso «hasta que no haya datos que demuestren que son productos seguros, eficaces y de calidad aceptable, y que esto esté certificado por un organismo regulador nacional competente». La ausencia de regulación es paradójica, dado que se trata de un producto en auge y cada vez más extendido que ha poblado de establecimientos de venta todas las ciudades españolas, sin que siquiera esté prohibido su venta a los menores. En España, ni el Comisionado para el Mercado de Tabacos, ni el Ministerio de Hacienda ni en el Ministerio de Sanidad dicen tener datos sobre el consumo de estos pitillos, tampoco sobre la proliferación de tiendas que los venden.

Los pitillos electrónicos llevan una resistencia que calienta un líquido para generar un vapor que se absorbe como si fuera humo. Suelen llevar nicotina, agua, aromas y sustancias cancerígenas como el formaldehído o las nitrosaminas, que varían según el fabricante. Además, no está demostrado que estos cigarrillos constituyan una ayuda efectiva para dejar de fumar. Sin embargo, su consumo ha aumentado de forma exponencial. En Europa, las ventas ascendieron a 500 millones de euros en 2012 y las ventas totales mundiales de este producto alcanzarán los 2.000 millones de euros en 2013. En Estados Unidos, superaron los 300 millones de dólares en 2011 y se duplicaron al año siguiente. Goldman Sachs estima que, en 2013, alcanzarán los 1.000 millones de dólares. Y muchos analistas auguran que en un máximo de 10 años, el consumo de estos cigarrillos superará al de los convencionales.

Estos cigarrillos pueden suponer para las tabacaleras una magnífica vía para retener el hábito de fumar entre los que quieren desengancharse, volver a socializar el consumo de tabaco en espacios cerrados e incluso hacer más atractivo el fumar para los jóvenes. Si fuera así, su venta libre echaría por tierra los avances conseguidos con la aprobación de la primera ley antitabaco, en 2005, y su posterior modificación, en 2010.

Francia decretó en mayo de 2013 la prohibición de usarlos en todos los sitios en los que está prohibido fumar tabaco convencional. Fue el primer gran país europeo que estableció este tipo de prohibición. Otros países han prohibido por completo la venta y uso de cigarrillos electrónicos; es el caso de Grecia, Lituania, Australia, Brasil, Panamá o Singapur. En Canadá, se prohíbe su importación. En Italia, Sanidad anunció a principios de julio de 2013 que quería prohibir su uso en los colegios y no se permite su venta a menores de 16. Malta lo regula como un producto de tabaco —se puede comprar en estancos— pero prohíbe su uso en espacios públicos cerrados, en bares, restaurantes y en los lugares de trabajo. En Reino Unido, Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Holanda, Rumania, Eslovaquia y Suecia, el cigarrillo electrónico se equipara a un medicamento para dejar de fumar, regulándose igual que otros productos parecidos como los parches o chicles de nicotina. En Bélgica y Luxemburgo, si el cigarrillo electrónico contiene extracto de tabaco se considera un producto de tabaco. Si solo contiene nicotina se regula como un medicamento para dejar de fumar.

En España, el Gobierno catalán prohibirá el uso de estos dispositivos en todas sus dependencias, incluidos los centros educativos. Tampoco se podrá vapear —como se conoce el acto de fumar estos cigarrillos— en hospitales y centros de salud de la red pública. El Departamento catalán de Salud quiere ir todavía más lejos y conseguir que el Parlamento autónomo apruebe aplicar a estos cigarrillos la misma legislación que al tabaco, lo que supondría prohibir su uso en locales públicos cerrados, como bares y restaurantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Regular la importación, fabricación, venta y uso de los cigarrillos electrónicos en España.
- 2) Promover la prohibición de fumar cigarrillos electrónicos en lugares públicos cerrados, aplicando a este producto las mismas normas que rigen el consumo de tabaco convencional.
- 3) Promover, al menos, las siguientes restricciones a estos productos:
 - a) la prohibición de la venta a menores,
 - b) la prohibición de la publicidad,
 - c) la prohibición de fumar en centros educativos, hospitales y centros de salud,
 - d) la prohibición de los cigarrillos electrónicos que contengan más de 30 mg/ml de nicotina,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 58

- e) la obligación de los fabricantes e importadores de proporcionar a las autoridades competentes una lista de todos los ingredientes que contienen,
- f) la consideración de los cigarrillos electrónicos como medicamentos.

4) Mantener, sin excepción alguna, la prohibición de fumar tabaco, tal y como plantea la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre exclusiones sanitarias en España tras el RDL 16/2012, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Como ya avisaban las organizaciones no gubernamentales del entorno migratorio, pretender hacer política migratoria reformando el sistema sanitario es peligroso, pero hacerlo con prisas y desde el más absoluto desconocimiento tanto de la normativa vigente en materia de extranjería como de la sanitaria es simplemente temerario.

Es difícil cuantificar los casos que van apareciendo, poco a poco, de personas que han perdido el derecho a la asistencia sanitaria en España (en adelante el aseguramiento) pero haberlos los hay y no todos, al contrario de lo que afirma la Ministra de Sanidad, son extranjeros sin permiso de residencia.

Los requisitos que se exigen para conceder permisos de residencia se adecuan correctamente a la legislación de modo que solo se exige seguro médico a los ciudadanos comunitarios que solicitan permiso de residencia sin ejercer actividad y a sus familiares no comunitarios como dice la disposición final 5.ª del RDL 16/2012. Es decir para aquellas personas que solicitan permiso de residencia por el RD 240/2007 sin ejercer actividad con posterioridad al 24 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor y sus familiares.

Lo que no se tiene en cuenta en ese momento es que, en el caso de los comunitarios que sí ejercen actividad o sus familiares, los hijos mayores de 26 años y los ascendientes no pueden ser beneficiarios de los mismos.

Como la información del INSS que indica que las personas cuyo permiso ha sido concedido después del 24 de abril del año pasado no tienen derecho a ser asegurados por no superar el límite de rentas, no especifica si el agrupante cotizaba o no cuando obtuvo el permiso de residencia para sus familiares, se aplica esta disposición a personas a las que nunca se les exigió seguro médico para concederles el permiso de residencia.

Debido a esto, se niega el derecho al aseguramiento a los hijos mayores de 26 años y a los ascendientes extranjeros de personas comunitarias y españolas aunque estos últimos ejerzan actividad.

Las personas con permiso de residencia en España pero sin derecho al aseguramiento, tampoco tienen derecho, según la redacción actual de las leyes, a la atención de urgencia o por embarazo con cargo a fondos públicos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar todos los artículos del RDL 16/2012 que modificaban leyes referentes al aseguramiento de las personas y leyes que regulan la estancia de los extranjeros en nuestro país. Sobre todo, instar al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 59

Ministerio de Sanidad a recuperar la universalidad de la asistencia sanitaria en España, adoptando los cambios legislativos que para ello se requieran.

2. En tanto no se deroguen todos los artículos del RDL 16/2012 que afectan al aseguramiento, introducir los cambios necesarios en el artículo 1. tres del mismo, para garantizar la atención de urgencia y por embarazo con cargo a fondos públicos a todos los residentes no asegurados.

3. A revisar la instrucción del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre el aseguramiento de las personas que han obtenido su permiso de residencia después del 24 de abril de 2012 para adecuarla a la normativa vigente. (Incluir en el aseguramiento por la tercera vía —límite de ingresos— a todas aquellas personas a las que no se les exige seguro médico para obtener el permiso de residencia).

4. A armonizar los requisitos que se exigen a los extranjeros para conseguir el permiso de residencia, de forma que no queden personas desprotegidas del derecho a la salud.

5. A instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad a repasar juntos cómo se está aplicando el RDL 16/2012, y qué personas que el Ministerio de Sanidad no quería excluir están siendo excluidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Programa Estatal de Prevención y Diagnóstico precoz del VIH/SIDA, para su debate en Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Según los datos facilitados por la Coordinadora Estatal de VIH-SIDA (CESIDA) en nuestro país existen actualmente entre 130.000 y 150.000 personas infectadas con VIH de entre las cuales entre el 25 % y el 30 % desconocen que están infectados, siendo vectores de infección potenciales para otras personas.

El avance de nuevos tratamientos, más simples y con menor toxicidad, en el tratamiento del VIH/SIDA están potenciando una visión errónea de la patología. El VIH/SIDA se ha comenzado a concebir como una enfermedad crónica fácilmente controlable por lo que una parte importante de la población baja la guardia a la hora de tomar medidas preventivas, sobre todo en lo concerniente a las relaciones sexuales sin protección alguna.

El último estudio realizado por la Red de Investigación en Sida ha arrojado unos resultados preocupantes en relación a la incidencia de nuevos casos de VIH diagnosticados en nuestro país en el periodo 2004-2011. Según dicho estudio el 50,2 % de los nuevos casos de VIH que se han diagnosticado en España en dicho periodo se han diagnosticado de manera tardía, con las consecuencias clínicas y epidemiológicas que conlleva para la persona infectada y la sociedad en general.

En dicho estudio, de los 5.062 nuevos diagnósticos que se analizaron en esos siete años, el 82 % eran españoles, hombres, infectados por transmisión sexual con una media de edad de entre los 31 y 46 años.

Dicho estudio reveló que las cifras de mortalidad temprana en diagnósticos tardíos, es decir, en el año posterior al diagnóstico, asociadas al desarrollo del SIDA eran más elevadas que en pacientes en los que el diagnóstico de la infección del VIH se hacía de manera precoz. Los fallecimientos de la población muestral del estudio también señalaban que la tasa de mortalidad en los diagnosticados de manera tardía era superior a los diagnosticados en las primeras fases de la infección y que no habían desarrollado el SIDA, siendo la principal causa de muerte la propia enfermedad (51 % de los fallecidos).

Los especialistas que realizaron dicho estudio fueron claros en sus conclusiones: el porcentaje de personas con diagnóstico tardío de la infección de VIH es muy elevado y se concentra en determinados grupos de población, siendo importante prevenir estos contagios o, al menos, detectarlos a tiempo para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 60

evitar nuevos mediante la elaboración de estrategias y programas que fomenten un diagnóstico precoz del VIH. El sujeto que conoce su infección y es tratado en una fase precoz del proceso tiene una mejor respuesta al tratamiento, un mejor pronóstico, disminuyendo significativamente las probabilidades de desarrollar el SIDA y disminuyen las probabilidades de transmisión del virus.

Esta detección precoz no sólo tiene repercusiones clínicas favorables para las personas infectadas sino que dadas las limitaciones de recursos a los que debe hacer frente el Sistema Nacional de Salud, el tratamiento en fases tempranas de la enfermedad supone un ahorro en el corto y medio plazo al disminuir los ingresos hospitalarios, la necesidad de pautas antirretrovirales más costosas y la de otros fármacos accesorios utilizados para controlar las infecciones derivadas del SIDA, mejorando la calidad de vida de las personas y permitiéndoles una vida laboral más activa y productiva. A esto hay que añadir que el diagnóstico y tratamiento precoz disminuye el número de nuevas infecciones y por tanto, la necesidad de tratar nuevos pacientes.

Siendo tan patente la importancia de un diagnóstico precoz, las administraciones deben comprender que cuanto más accesible sea un diagnóstico fácil, rápido y anónimo del VIH mayores posibilidades existen para que las personas infectadas comiencen el tratamiento de manera precoz consiguiendo unos resultados más favorables en el proceso de desarrollo de la enfermedad y limitando su transmisión a otros ciudadanos. Facilitar y garantizar el acceso por parte de los poderes públicos a las pruebas rápidas orales del VIH, que han demostrado tasas de precisión similares a las pruebas sanguíneas tradicionales en la detección de la infección por VIH, así como pruebas convencionales, en farmacias, centros de atención primaria o centros hospitalarios puede ser el primer paso para detener el aumento de infecciones por VIH en nuestro país, así como para mejorar las expectativas de los infectados en relación con el desarrollo del SIDA.

Numerosas ONG, e incluso diferentes servicios sanitarios en algunas Comunidades Autónomas, están utilizando este mecanismo de diagnóstico del VIH como un primer cribado barato, rápido, cómodo y anónimo que facilite el diagnóstico y tratamiento precoz de personas infectadas por VIH.

Los poderes públicos deben asegurar y mejorar la salud de la población actual y futura, mediante las acciones preventivas y curativas específicas para cada caso, entendiendo la promoción de la salud de los ciudadanos y la prevención de las enfermedades como una contribución decisiva al bienestar.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un Programa Estatal de Prevención y Diagnóstico precoz del VIH/SIDA que se incorpore al Programa Multisectorial VIH/SIDA de manera que:

a. Se facilite el acceso universal a las pruebas de detección orales de VIH en farmacias, centros de atención primaria y hospitales como medida para combatir la extensión de las infecciones por VIH facilitando el diagnóstico y tratamiento precoz de la infección, así como el acceso a pruebas rápidas convencionales en centros sanitarios y municipales.

b. Incluya cursos de formación en los centros educativos sobre la prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

c. Incluya las medidas legislativas pertinentes para restaurar la cobertura sanitaria a todas las personas inmigrantes indocumentadas infectadas por VIH/SIDA que hayan quedado sin prestación sanitaria al entrar en vigor el Real Decreto-ley 16/2012, con el fin de prevenir potenciales riesgos para la Salud Pública.

2. Publicar los datos correspondientes al año 2012 de la evaluación del Programa Multisectorial VIH SIDA 2008-2012.

3. Aumentar el presupuesto destinado para el Programa Multisectorial VIH SIDA en el ejercicio 2015 con una cuantía superior a la establecida para el ejercicio 2014.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 61

161/002237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre blindaje de la sanidad pública en Ceuta y Melilla, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La prestación de servicios sanitarios públicos es un elemento esencial para el bienestar social y la cohesión territorial.

En España, la creación del Sistema Nacional de Salud con la Ley General de Sanidad de 1986, supuso un hito histórico para la construcción del Estado de Bienestar al que aspira el conjunto de la ciudadanía.

A lo largo de estos años, la construcción del Sistema Nacional de Salud ha permitido que los españoles y las españolas hayan podido ir disponiendo de una oferta de servicios sanitarios de gran calidad para todos en el conjunto del territorio español.

Desgraciadamente, la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012 ha supuesto un paso atrás y un cambio unilateral del sistema sanitario, propiciado por el gobierno del Partido Popular. Cambio que ha supuesto el final del carácter universal de la cobertura sanitaria y la introducción de un conjunto de recortes de derechos en sanidad que comienza a evidenciar un perjuicio claro para los colectivos de pacientes con más necesidades.

Un sistema sanitario que está ampliamente descentralizado para asegurar el mayor y mejor desarrollo de las actividades en beneficio de las necesidades reales de los ciudadanos en su territorio.

Esta descentralización ha sido fundamental para los éxitos conseguidos en nuestra sanidad hasta 2011.

En el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, es el Ministerio de Sanidad el responsable de la gestión sanitaria a través del INGESA (Instituto de Gestión Sanitaria).

La prestación de unos servicios sanitarios de calidad a los ciudadanos ayuda a conseguir un sentimiento de pertenencia que en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla es aún más importante.

Recientes informaciones apuntan sobre la posibilidad de que el Ministerio de Sanidad estaría valorando un eventual cambio en la gestión de los servicios sanitarios de Ceuta y Melilla. A partir de estas informaciones, muchos colectivos sociales y sanitarios de ambas ciudades autónomas han expresado su preocupación ante la eventual privatización de la gestión sanitaria en los servicios públicos de sus hospitales y centros de salud.

Dada la importancia de los servicios sanitarios como elemento de garantía de protección de la salud de los ciudadanos y ciudadanas así como elemento de cohesión y pertenencia a un proyecto social común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a blindar la sanidad pública en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla rechazando modificaciones en la gestión sanitaria que supongan su externalización o privatización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**José Martínez Olmos y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la incertidumbre laboral y sanitaria de los trabajadores de IMSA, afectados por la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 62

intoxicación laboral por mercurio producida hace más de un año en la empresa Asturiana de Zinc para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Después de un año de la mayor intoxicación laboral por mercurio de las últimas décadas en Asturiana de Zinc, todavía el medio centenar de trabajadores de IMSA permanece en la incertidumbre laboral y sanitaria, y un número desconocido de afectados de la empresa matriz permanecen en el anonimato.

Así, aunque el informe de inspección es contundente sobre la negligencia muy grave de la empresa, el descontrol del tóxico y las sanciones y responsabilidades, sin embargo, las administraciones sanitarias y de seguridad social se refugian en términos ambiguos, como la posible o probable intoxicación, para no hacer frente a la grave situación clínica y laboral de los trabajadores afectados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer por parte de la Seguridad Social, la percepción que reciben los afectados de la intoxicación laboral por mercurio de IMSA, del recargo de prestaciones impuesto por la autoridad laboral.

2. Establecer un grupo de trabajo socio laboral y sanitario de acuerdo con las autoridades sanitarias de Principado de Asturias, de atención e investigación para el control y seguimiento de los afectados por la mayor intoxicación laboral por mercurio de las últimas décadas en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Cultura

161/002203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Conmemoración del IV Centenario del fallecimiento en Toledo de Doménico Theotocópuli, «El Greco», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Doménico Theotocópuli «El Greco» fue el artista más singular de los reinados de Felipe II y Felipe III. Nada semejante se había visto hasta ese momento en España; sus composiciones complejas, sus colores brillantes, sus juegos de luces, sombras, transparencias, reflejos ..., en definitiva un arte innovador e intelectualizado que causó asombro y admiración, pero también desazón y rechazo. Doménico Theotocópuli creó con sus pinceles un nuevo mundo de imágenes religiosas y una revolucionaria forma de tratar y mostrar a los individuos, de tal fuerza que hoy podemos fácilmente reconocerlas.

El 7 de abril de 2014, se cumple el cuarto centenario del fallecimiento de «El Greco», en la ciudad de Toledo. Para organizar la conmemoración de dicho aniversario se ha creado la Fundación El Greco 2014. La Fundación está presidida por Gregorio Marañón y la Presidencia de Honor la ostentan SS.MM. los Reyes de España. Es una institución pública constituida por iniciativa de la Junta de Castilla-La Mancha, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Arzobispado de Toledo. También participaron en su constitución el Ayuntamiento de Toledo, el Cabildo de la Catedral y la Diputación Provincial. Forman parte de su Patronato la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y algunas de las más relevantes instituciones culturales españolas e internacionales, como el Museo del Prado, las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, el Metropolitan Museum de Nueva York y la National Gallery de Washington.

El III Centenario de la muerte del Greco celebrado en 1914, sirvió para romper las visiones restringidas y académicas que dominaban las instituciones de la época, y recuperar así la figura de este genio de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 63

pintura y representante español de la Edad de Oro. Un artista precursor de las vanguardias que mostraba en sus cuadros una increíble modernidad. Con esta efeméride se produjo la apertura al público de un edificio tan emblemático como es la Sinagoga del Tránsito y la creación del Museo del Greco que, desde 1910, se convirtió en destino obligado para todos aquellos que querían conocer el arte español.

En la conmemoración del IV Centenario del pintor cretense se propone rendir homenaje al Greco en la ciudad que mejor conserva su legado, Toledo, y avanzar en el conocimiento del artista y su obra. El 2014 aspira a ser un año cargado de exposiciones, festivales de música, escultura y gastronomía y homenajes al pintor cretense. En los que se espera recibir más de un millón de visitantes lo que contribuirá al desarrollo cultural y social de la región. En la primera exposición programada, «Toledo Contemporánea», se darán cita los mejores fotógrafos del mundo, que harán un retrato actual de la ciudad, lo que permitirá promover un mejor conocimiento y percepción internacional de la capital manchega.

El Grupo Popular comparte la necesidad de difundir y apoyar esta conmemoración y los actos programados por la Fundación El Greco 2014 y de la difusión internacional del autor de «El entierro del Señor de Orgaz», máximo representante del manierismo pictórico español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su apoyo institucional a los actos, proyectos y planes de conmemoración del IV Centenario del fallecimiento de El Greco con el objetivo de dar a conocer la gran figura y obra del artista, y la ciudad de Toledo.

2. Insta al Gobierno, en colaboración con las instituciones autonómicas y locales y la Fundación El Greco 2014, a participar de forma activa en la conmemoración del IV Centenario del fallecimiento de El Greco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Cultura relativa a la Celebración del VII Congreso de la lengua española en Alcalá de Henares y el Cuarto Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

El próximo año 2016 se van a celebrar dos aniversarios de especial relevancia para nuestra ciudad. Por un lado, el 4.º centenario de la muerte de nuestro alcalaíno más universal, Miguel de Cervantes, y por otro, el 25.º aniversario de la fundación del Instituto Cervantes, un organismo con el que la ciudad ha tenido históricamente una estrecha relación. Hay que recordar que una de las dos sedes principales de esta institución está ubicada en la calle Libreros de esta ciudad.

Hace unos años, Alcalá se postuló para ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016. Un proyecto que aglutinó a todos los partidos políticos con representación municipal, sindicatos, empresarios y sociedad civil en general. Sin embargo, no logramos nuestro objetivo; aunque ello no fue óbice para que todos nos comprometiéramos para que en ese año 2016, se celebrase de la mejor manera posible el aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes.

Ante un evento de estas características, que se debe preparar con la mayor organización posible y no dejando nada en manos de la improvisación es necesario, por tanto, obtener el compromiso y la colaboración tanto de la CCAA de Madrid como del Gobierno de España a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que un evento tan importante se lleve a cabo en Alcalá de Henares y así aprovechar este momento para impulsar en el año 2016 a nuestra ciudad como un foco de atracción turística y cultural, dando especial relevancia a los grupos y asociaciones de nuestra ciudad; pero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 64

consiguiendo ser atractivos para las puestas en marcha de otro tipo de expresiones culturales innovadoras y transformadoras.

La celebración del VII Congreso Internacional de la Lengua Española, es un acontecimiento de gran relevancia organizado por el Instituto Cervantes, la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, con la colaboración del Gobierno de España, en el que se «reflexiona sobre la situación, problemas y retos del español, y pretenden avivar la conciencia de corresponsabilidad de personas, gobiernos e instituciones en la promoción y difusión de la lengua castellana, así como impulsar el diálogo de toda la comunidad cultural hispánica». Además, durante los días que se celebra este congreso, se desarrollan en la ciudad anfitriona una serie de actividades culturales paralelas de todo tipo destinadas a la promoción y difusión de la cultura hispánica.

Alcalá de Henares es una de las ciudades que forman parte de la Fundación Camino de la Lengua Castellana por ser un «enclave altamente significativo en el nacimiento y cuatrocientos millones de personas en más de veinte países», por lo tanto hay razones más que suficientes y de peso para pensar que Alcalá de Henares puede y tiene la capacidad para ser sede del próximo Congreso Internacional de la Lengua Española.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar los trámites necesarios para que el VII Congreso Internacional de la Lengua Española se celebre en Alcalá en el año 2016.
2. La creación de una comisión organizadora cuyo fin sea la elaboración de un programa de actuaciones y actividades para la celebración del 4.º centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, implicando en la misma a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid y a la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a la revisión de la fiscalidad que grava el consumo de productos culturales en línea.

Antecedentes

Las nuevas tecnologías y el uso de dispositivos digitales, cada vez más extendido en nuestra sociedad, han modificado sustancialmente nuestra forma de crear, producir, distribuir y consumir. Una gran parte del consumo actual de productos culturales como películas, música o libros, se realiza a través de dispositivos electrónicos como ordenadores, teléfonos móviles, tabletas o libros electrónicos.

A este respecto el Consejo de Europa, en sus sesiones los días 24 y 25 de octubre de 2013, ha iniciado un debate sobre el rol de Internet en la economía de la Unión Europea y la necesidad de que esta se dote de una estrategia eficaz para devenir un competidor primordial en la competición digital y no verse relegada a un mero espectador de un negocio cada vez más floreciente y dominado, principalmente, por empresas no europeas. Es una gran oportunidad para crear nuevos empleos, favorecer la innovación y desarrollar los servicios digitales y tecnológicos y para que la Unión Europea refuerce su autonomía estratégica en este terreno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 65

Entre las distintas medidas que se proponen, nos parece de especial importancia la que se refiere a la creación de un nuevo régimen fiscal que incluiría la revisión del marco comunitario del IVA, a fin de poder implantar un tipo impositivo reducido sobre determinados productos culturales en línea.

Actualmente la normativa española grava la compra de libros con un tipo impositivo del 4% en el Impuesto sobre el Valor Añadido, mientras que el libro electrónico está gravado con el 21%. En este sentido las negociaciones que se llevarán a cabo en el Consejo Europeo hasta 2016, fecha establecida como límite para alcanzar un acuerdo, se nos presentan como una oportunidad excelente para trabajar por una armonización europea a la baja de la fiscalidad cultural. Difícilmente podremos disponer de una oferta cultural en línea competitiva y accesible para todos, si se mantienen los actuales tipos impositivos. La industria editorial es una industria cultural de gran importancia, una industria que además, debido a la transformación digital que ha padecido nuestra sociedad en los últimos años, se ha visto obligada a afrontar nuevos retos y dificultades.

Desde CiU, por otra parte, consideramos que el establecimiento del IVA sobre bienes y servicios culturales en el tramo del 21% contraviene el artículo 44.1 de la Constitución española, según el cual «los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho».

España es uno de los estados europeos que más grava el consumo cultural, ya que la mayoría de los estados europeos aplica a la cultura tipos impositivos reducidos de IVA, mientras que España aplica el tipo impositivo ordinario del 21%.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aplicar los tipos impositivos reducidos del Impuesto sobre el Valor Añadido a los productos y servicios culturales.

— Revisar la fiscalidad que grava el consumo de productos culturales en línea y a su inclusión en los tipos de IVA reducido, contribuyendo de este modo a favorecer el acceso a la cultura y potenciar su consumo a través de las nuevas tecnologías.

— Solicitar, ante las instituciones europeas, que en la próxima revisión de la normativa armonizada sobre el IVA se autorice a los estados miembros a aplicar tipos impositivos reducidos al consumo de libros electrónicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para conseguir la inclusión del arte mozárabe dentro de la Lista de Patrimonio Europeo, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Nuestro territorio nacional cuenta con un nutrido número de construcciones que se incluyen en el llamado «arte mozárabe». Término este propuesto por el historiador granadino Manuel Gómez Moreno en el año 1919, en su libro «Iglesias Mozárabes».

Esta denominación hace referencia al arte de la España cristiana, entre finales del Siglo IX y comienzos del Siglo XI, periodo que comprende la finalización del arte de la monarquía asturiana y el comienzo del arte románico.

Este arte se caracteriza por la introducción de formas constructivas y decorativas musulmanas en el arte cristiano, según la historiografía tradicional dichas formas vendrían de la mano de los repobladores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 66

mozárabes, es decir, cristianos procedentes de Al-Andalus que se instalaron al norte del Duero tras la represión califal.

Se trata pues de una «arquitectura de repoblación» o «arquitectura fronteriza» con influencias del arte hispano-musulmán del sur peninsular conjugada con la tradición de la arquitectura hispano-visigoda y asturiana. Sus manifestaciones más singulares son de tipo islámico-califal, como los ajimeces de arcos de herradura cerrados y de intradós y extradós no concéntricos, con resalte de alfiz, o los modillones de lóbulos que soportan los aleros. Estas características hacen del arte mozárabe un arte singular, propiamente hispánico.

La arquitectura mozárabe se extiende por el territorio que ocupaban el Reino de León y el Condado de Castilla —lo que hoy es Castilla y León— junto con Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, La Rioja y Aragón. Iglesias como San Miguel de la Escalada, Santiago de Peñalba o Santo Tomás de las Ollas en León; San Cebrián Mazote y Santa María de Wamba en Valladolid; San Baudilio de Berlanga en Soria; San Salvador de Tábara en Zamora; Santa María de Lebeña en Cantabria; San Miguel de Celanova en Ourense; Santa María de Melque en Toledo; y San Millán de Suso en La Rioja; son importantes muestras de este arte en nuestro territorio.

Junto con la arquitectura existe un corpus de inscripciones y una literatura religiosa mozárabe integrada por misales, antifonarios y libros de oraciones creados por la scriptoria de los monasterios.

En abril 2006, los ministros de cultura de Francia, Hungría y España, dentro del encuentro «Europa por el diálogo intercultural», celebrado en Granada, propusieron crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esta iniciativa se pone en marcha el 25 de enero de 2007 en una reunión en Madrid del Comité de Patrimonio Europeo, aprobándose en Berlín el 13 de febrero de 2007.

La Lista de Patrimonio Europeo pretende fomentar la difusión, promoción, protección y preservación del patrimonio europeo a través de mejorar el conocimiento de la historia de Europa.

Teniendo en cuenta que el arte mozárabe constituye una de las manifestaciones singulares de la Península Ibérica y su inclusión dentro de la lista del Patrimonio Europeo puede y debe contribuir a una mayor difusión, protección y promoción de esta singular arquitectura.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se inicien los trámites necesarios encaminados a conseguir la inclusión del arte mozárabe dentro de la Lista de Patrimonio Europeo.
2. Iniciar conversaciones con los Gobiernos de las respectivas Comunidades Autónomas donde hay presencia de arquitectura mozárabe, para poder presentar una oferta conjunta al Consejo de Patrimonio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2013.—**María Luisa González Santín, Helena Castellano Ramón, María del Puerto Gallego Arriola, Mario Bedera Bravo, Félix Lavilla Martínez, Antonio Camacho Vizcaíno, Laura Carmen Seara Sobrado, César Luena López y María Guadalupe Martín González**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/002196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los recortes en violencia contra las mujeres, para su debate en la Comisión de Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las violencias machistas siguen golpeando duramente las vidas de muchas mujeres, perpetuándose una lacra que lesiona el derecho a vivir sin violencia. Las sociedades patriarcales arraigan sus valores en la desigualdad y la discriminación. La cultura machista alimenta la reproducción de las relaciones de poder y dominación para perpetuar el control y la sumisión hacia las mujeres. El asesinato, la agresión, la intimidación, la coacción a las mujeres, expresan las múltiples formas de violencia machista, desde las más sutiles manipulaciones psicológicas o estigmatizaciones sexistas, hasta las agresiones sexuales y el feminicidio.

La larga lucha contra la violencia machista nos ha permitido dotarnos de leyes, de recursos e instrumentos, de mejoras en la atención y el abordaje profesional. Pero la falta alarmante de recursos y los desequilibrios territoriales lo convierten en herramientas insuficientes e ineficaces. Más allá de la actitud política reactiva, el camino hacia la erradicación de la violencia machista pasa principalmente por la prevención. Sin embargo, la prevención está hoy en el olvido institucional, a excepción de algunos ayuntamientos proactivos y conscientes del riesgo social de bajar la guardia. Son claves las políticas que pongan en el centro la educación sexual y afectiva, la lucha contra el sexismo y la intervención comunitaria, en el ámbito institucional, en los medios de comunicación y en la publicidad.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es un buen instrumento jurídico para luchar contra esta lacra social, pero debe ser mejorada pues todavía no ha permitido llegar a su pleno rendimiento, que se alcanzará cuando todas las instituciones funcionen coordinadamente y con recursos suficientes.

Según el Informe hecho público por Amnistía Internacional ¿Qué justicia especializada?» A siete años de la Ley Integral contra la Violencia de Género: Obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección, las mujeres siguen encontrando graves obstáculos en el acceso y en la obtención de justicia y protección. El número de sobreseimientos de los casos es muy elevado, sólo en 2011 fue del 45 %, y el de denuncias sigue reduciéndose ante la falta de confianza de las mujeres víctimas de violencia de género en la justicia. En 2011 el 36,8 % de las solicitudes de orden de protección formuladas por mujeres fueron rechazadas en los juzgados.

Amnistía Internacional ha alertado en los sucesivos informes de que no todas las mujeres son informadas adecuadamente sobre sus derechos, de la falta de diligencia en la investigación judicial, de la contradenuncia como estrategia de impunidad, del déficit en la disponibilidad y la calidad de la asistencia letrada y de la denegación de órdenes de protección de mujeres en riesgo.

Los casos documentados en el informe ponen de manifiesto la existencia de procedimientos judiciales no adaptados a sus necesidades, la imposibilidad de obtener justicia y de una resolución del caso además del impacto en el proceso de recuperación de las mujeres, la pérdida de confianza y búsqueda de protección al margen del sistema judicial, un mayor poder de los agresores y la repetición de abusos.

En este sentido, de entre las recomendaciones que se formulan destaca que desde la entrada en vigor de la Ley Integral no se ha realizado una evaluación de esta índole, a pesar de que existen cifras preocupantes que deberían motivar un análisis a fondo de estos órganos judiciales.

Todos los expertos coinciden en que cuantos más recursos se dediquen a combatir la violencia de género, menos mujeres sufrirán los efectos de esta lacra. Los recortes en los programas para la prevención de la violencia machista han sido constantes desde que el PP llegó al poder en diciembre de 2011. En el caso de la prevención de la violencia contra las mujeres se ha reducido cerca de un 30 % (inversiones en centros, transferencias a las CCAA para atención social a maltratadas, transferencias a instituciones para atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual) mientras que el número de denuncias, las denuncias retiradas y los asesinatos sin denuncia aumentan. También desconocemos el estado de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016 que ha sido anunciado pero no presentado.

Además el Estado Español ha realizado una reserva al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer que supone un paso atrás en la persecución de los delitos de género pues dejan impunes los delitos de género cometidos fuera de nuestras fronteras por extranjeros residentes en nuestro país.

Ninguna agresión a la dignidad de una mujer puede ser tolerada por la sociedad. Es necesario un compromiso social firme para evitar, censurar y condenar las múltiples manifestaciones sexistas. Hechos como los que se producen año tras año en fiestas multitudinarias o los anuncios que hacen apología del machismo, no deberían tener cabida en nuestra sociedad. Una sociedad que este año tiene que lamentar 44 feminicidios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 68

Así como la permisividad social ampara el sexismo, la invisibilidad de las violencias machistas impide tomar conciencia del alcance del fenómeno. Se constata esta invisibilidad en el caso de la violencia sexual, donde organizaciones de atención a mujeres que han sufrido violencia sexual cifran en un 20 % los casos que salen a la luz a través de la denuncia. El Instituto de la Mujer, hasta el año que ofreció datos (2009), cifraba las agresiones sexuales en 6.562 al año, 1.304 de las cuales, violaciones. En España cada 80 minutos, se produce una agresión sexual que afecta a niñas y niños, adolescentes, mujeres adultas y mayores. Las cifras que conocemos son, tan sólo la punta de un gran iceberg.

Los delitos sexuales son fruto del deseo de ejercer el poder, la dominación, el control sobre una víctima. Debemos avanzar en las medidas para erradicar la raíz de la violencia sexual, ya sean denunciadas o invisibilizadas, condenadas por su brutalidad o socialmente toleradas, si son menos explícitas.

La violencia sexual es una experiencia altamente traumática. Ataca la integridad psíquica y física de la persona agredida. El miedo y la ansiedad, la reexperimentación del trauma, la ruptura con lo cotidiano y hábitos, los cambios en la propia imagen, la tristeza, el desánimo, la rabia, como los sentimientos de culpa o la vergüenza, son síntomas que manifiestan el impacto sobre la vida de las mujeres.

La deriva conservadora y la patriarcal van de la mano con los gobiernos neoliberales, los gobiernos de las reformas regresivas en materia de derechos sexuales y reproductivos, regresivas en materia de derechos laborales y de protección social, regresivas en educación y sanidad públicas y en servicios sociales —servicios públicos que, en definitiva, se encargan de las necesidades de cuidados que tenemos todas las personas a lo largo de la vida—. Y gobiernos regresivos, coherentemente con su lógica patriarcal, ante el camino pendiente de las políticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Ante la promoción gubernamental de una sociedad que reserva a las mujeres un papel subsidiario y de sumisión, se exagera la necesidad de mantener activas las luchas por la equidad de género. Es imprescindible levantar la voz de alarma, tanto en la calle como en las instituciones, ante las graves consecuencias sociales, y humanas, que toma la violencia machista.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar el grado de implementación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Poner a disposición los recursos públicos necesarios para prevenir y actuar sobre las causas estructurales de esta lacra garantizando una dotación presupuestaria suficiente para asegurar la eficacia de las medidas integrales reguladas por la Ley de Violencia de Género e invertir en las políticas de equidad entre mujeres y hombres, los servicios de atención a las mujeres y la formación especializada en perspectiva de género a los profesionales de los diversos sectores del ámbito público, como seguridad y justicia, educación, comunicación, acción social y salud.

3. Desarrollar servicios y ofrecer la colaboración pública, de manera efectiva, a las redes de atención y prevención a todos los tipos de violencia machista existentes en el ámbito social, jurídico y de salud, tanto de iniciativa pública como de entidades sociales.

4. Retirar la Reserva hecha al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer para evitar lo que supone, sin duda, un paso atrás en la persecución de los delitos de violencia sobre la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví y Ascensión de las Heras Ladera**, Diputadas.—**Chesús Yuste Cabello**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el Congreso inste al

Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados, para su debate en la Comisión de Igualdad.

La petición conjunta de una docena de padres y madres de Andalucía para que los centros escolares respeten la identidad de género de sus hijos transexuales ha sacado a la luz la lucha que mantienen decenas de familias para que sus niños puedan vivir de acuerdo al sexo con el que se identifican. Un apoyo del que no disfrutaban todos los menores que pasan todavía por esta situación y que no tuvo casi ninguno de los que hoy son transexuales adultos.

La «transición» es ese momento en el que los transexuales dejan atrás socialmente el papel masculino o femenino en el que se han visto obligados a vivir hasta entonces.

En ATA coinciden hoy adultos con 30, 40 ó 50 años que buscan el apoyo que no han encontrado en su familia y padres de niños que quieren ayudar a sus hijos transexuales pero no saben cómo hacerlo. «Yo he notado una gran apertura en la sociedad. Cada vez hay más información y también un amor y una defensa de la libertad y los derechos del hijo que antes no existían», cuenta Mar Cambrollé, que en 2007 fundó la asociación andaluza con un grupo de mujeres transexuales.

ATA nació pensada para los transexuales adultos, pero poco a poco fueron aumentando los casos de familias que llamaban buscando ayuda tras peregrinar por psicólogos, pediatras y unidades de salud mental. La asociación andaluza acabó creando un área de familia y menores de la que, hace unos meses, surgió la Asociación Estatal de Familias de Menores Transexuales (Chrysallis), que hoy reúne a alrededor de 55 familias de toda España.

La Ley de Identidad de Género permite, desde 2007, a este colectivo cambiar el nombre y el sexo en el DNI sin necesidad de someterse a una operación genital y sin procedimiento judicial. No obstante, se reivindica que la futura ley de transexualidad andaluza contemple una tarjeta identificativa con un nombre acorde con la identidad de género mientras dura el proceso de cambio de la documentación oficial y al margen de su nacionalidad.

La ley de transexualidad del País Vasco, aprobada en 2012, regula la existencia de un documento similar. Junto con la de Navarra, en vigor desde 2009, son las únicas aprobadas hasta ahora en España, y el Gobierno de coalición de PSOE e Izquierda Unida en Andalucía se comprometió a aprobar la suya en el primer periodo de la legislatura, pero tampoco lo ha hecho. El objetivo del colectivo transexual es que las futuras normas no se inspiren en la vasca y la navarra, que regulan sobre todo la atención sanitaria, sino en la argentina, aprobada en 2012, que se convirtió en la primera del mundo en no tratar la transexualidad como una patología.

Andalucía tendrá la que puede ser ley integral de transexualidad más avanzada de Europa, tras el acuerdo alcanzado por los partidos que conforman el gobierno andaluz, PSOE e IULV-CA y varios colectivos transexuales para desbloquear el proceso. Gracias a la normativa, y entre otras cosas, las personas ya no tendrán que acreditar ante nadie su «género autopercebido». «Creo que sentaremos un precedente a nivel internacional y que todo esto tendrá un efecto dominó», asegura Mar Cambrollé (Asociación de Transexuales de Andalucía, ATA). Y el plazo para que la ley quede aprobada de forma definitiva será de «cuatro o cinco meses» a partir de la fecha de su registro, fijada para el próximo 15 de diciembre. «Esperamos que pueda entrar en vigor sobre mayo», matiza.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una Ley Integral que no trate la Transexualidad como una patología, que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados en cuestiones como la igualdad en la atención sanitaria a las personas transexuales con respecto al resto de la ciudadanía, la defensa de la autodeterminación del género en libertad, así como las demandas de los progenitores respecto a la atención a los menores transexuales, tanto en el ámbito educativo como en el sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural viene a presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso del empleo de las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

En la reciente visita del Comisario Europeo de los Derechos Humanos se trató, entre otras cuestiones, de las repercusiones de la crisis en el empleo de las personas discapacitadas.

En la misma se puso de manifiesto que «en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados deben promover la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás en todas las esferas de la vida, y que este principio también se aplica al ámbito del empleo».

La firma de estos derechos por parte de los Estados y en este caso por parte del Estado Español, tiene como objetivo promover la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral, siempre que su grado de discapacidad lo permita, en lugar de mantenerlos en programas de empleo específicos e independientes (artículo 15 de la Carta Social Europea, revisada).

El Comisario constató que, si bien se habían realizado avances en el sector público con el establecimiento de cuotas, estas mismas cuotas no han tenido la misma repercusión en el mercado laboral convencional.

Por otro lado, el aumento del desempleo en los últimos años también ha afectado a las personas con discapacidad, concretamente en 2011 el 26,9 de ellas estaban en situación de desempleo y en 2012 la tasa de desempleo se situaba por encima del 30 %, frente al 27,1 % de la población total.

Si a esto le añadimos que los salarios percibidos por las personas con discapacidad son, con carácter general, extremadamente bajos, es fácil suponer que hayan aumentado la pobreza y las situaciones de exclusión social.

A esta situación debemos añadir que las políticas de recortes llevadas a cabo por las administraciones regionales y central, en cuanto a las subvenciones para promocionar el empleo protegido, están repercutiendo negativamente en el mismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para:

1. Cumplir con el derecho que se recoge en el artículo 27 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad a trabajar, potenciando los programas que permitan el acceso a este derecho.
2. No recortar ni eliminar ningún programa relacionado con el apoyo específico a este colectivo y al acceso a una formación adecuada.
3. Impulsar el acceso a los sectores privados de las personas con discapacidad en virtud del artículo 2 de la ya mencionada Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dotando para ello de una partida económica suficiente.
4. Que la autoridad laboral competente vigile específicamente las condiciones de trabajo en los centros especiales de empleo, con objeto de evitar situaciones de explotación laboral de las personas con discapacidad, singularmente de las que presentan discapacidad intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 71

161/002204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La atención a las personas con discapacidad es una prioridad dentro de las políticas sociales del Gobierno del Partido Popular. La discapacidad forma parte de la condición humana, ya que cualquier persona corre el riesgo de verse afectado por esta circunstancia, ya sea de forma transitoria o permanente, a lo largo de su vida.

Según los últimos datos publicados por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (2011) más de mil millones de personas en el mundo, el 15 % de la población mundial, y alrededor de cuatro millones en España, viven con algún tipo de discapacidad.

Con frecuencia las personas con discapacidad se encuentran con obstáculos para disfrutar plenamente de su desarrollo personal y participar en su entorno social. El acceso a la educación, al empleo, a la protección social, a la salud, a la cultura, a los medios de transporte, a la información son, entre otros, derechos básicos a los que todavía muchas personas con discapacidad no pueden acceder o no pueden hacerlo en igualdad de condiciones que otras personas. Por esta razón, los países deben promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, e impulsar el respeto de su dignidad inherente.

En coherencia con la importancia de este objetivo, en el año 1992, Naciones Unidas proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que destacaran la celebración del Día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidad.

Así, este Día Internacional brinda una oportunidad única para promover actividades encaminadas a lograr el disfrute pleno y en igualdad de oportunidades de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, según lo establecido en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

Por otro lado, algunos países, entre ellos España, conscientes de la importancia de la discapacidad, han impulsado la puesta en marcha de instrumentos normativos como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, cuyo propósito primordial es salvaguardar el disfrute pleno y por igual del conjunto de derechos humanos por las personas con discapacidad.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, manifestamos nuestro total apoyo y adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y promoveremos todas aquellas iniciativas parlamentarias que apuesten por la igualdad de derechos y la plena integración de las personas con discapacidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo y su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad e insta al Gobierno a:

- Promover la toma de conciencia sobre el apoyo que necesitan las personas con discapacidad desde todos los aspectos y sectores de la vida política, social, económica y cultural.
- Salvaguardar de forma especial los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, apostando por su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 72

— Mejorar la coordinación entre Estado y las Comunidades Autónomas para reducir los factores de exclusión de las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adaptación de procedimientos administrativos en procesos de extranjería y nacionalidad a las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los Estados que la han ratificado, entre ellos España, a prestar apoyo a las personas con discapacidad para que alcancen la plena igualdad jurídica. Esta igualdad debería de garantizarse en cualquier procedimiento administrativo de los que se realizan ante las administraciones públicas, sean locales, provinciales, autonómicas y nacionales.

Esta garantía no siempre se hace efectiva. En la práctica son muchas las personas con discapacidad física, y especialmente psíquica, que tienen dificultades para ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Un caso ha sido conocido recientemente a través de los medios de comunicación. A una persona de origen ecuatoriano, con discapacidad psíquica reconocida del 67 %, se le ha denegado por la Audiencia Nacional la nacionalidad española por no superar los trámites requeridos en la realización de una entrevista o test. En estas pruebas no se habían realizado los ajustes razonables, es decir las «modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales». Con ello se vulneraba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Si este ciudadano no ha realizado satisfactoriamente las pruebas establecidas, ello se debe a la falta de los ajustes razonables que la administración está obligada a aplicar, y no a su falta de integración en la sociedad.

El Código civil sólo exige «buena conducta cívica» y «suficiente grado de integración en la sociedad española» como requisitos legales para el otorgamiento de la nacionalidad. Y la interpretación de que no existe ese grado de integración cuando la capacidad psíquica impide retener datos o expresarlos verbalmente, es sencillamente, una discriminación intolerable que vulnera el principio de igualdad constitucional, una interpretación de la norma que no puede aceptarse y que ofende a las personas y a las familias de todas las personas con discapacidad.

En la sentencia referida se especifica que conceder la nacionalidad en estos casos sería una discriminación positiva no prevista en nuestro ordenamiento jurídico. Es evidente que no se ha tenido en cuenta lo que establece la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a los estados que la han ratificado, entre ellos España, a prestar apoyo a las personas con discapacidad para que alcancen la plena igualdad jurídica. Y tampoco se ha tenido en cuenta que el artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en su redacción dada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que las administraciones públicas deben velar por evitar cualquier forma de discriminación que afecte o pueda afectar a las personas con discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 73

En este supuesto, a la persona que solicitaba la nacionalidad se le tenían que haber ofrecido, por razón de su discapacidad, apoyos como facilitadores en su interacción con el Registro Civil, así como la realización de ajustes razonables en el cuestionario, para solventar la situación de desigualdad de la que partía.

Por ello consideramos que se debe de rectificar de inmediato esta situación, que se deben de realizar los cambios normativos necesarios en procesos de extranjería y nacionalidad para introducir los ajustes razonables para las personas con discapacidad que les permita acreditar suficientemente su grado de integración y sus vínculos con España.

Gracias a esas adaptaciones se conseguirá que personas como este ciudadano, que está plenamente integrado en la sociedad almeriense y que vive en esta localidad desde hace seis años con su familia, no sean discriminadas por razón de su discapacidad, tal y como lo establece la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la normativa de acceso a la nacionalidad por residencia para adaptarla a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, evitando la discriminación que puedan sufrir las personas con discapacidad.

A tal fin se realizarán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la nacionalidad por residencia, mediante los ajustes razonables que les permitan acreditar su “buena conducta cívica” y “suficiente grado de integración en la sociedad española” en igualdad de condiciones con las demás.

Hasta la entrada en vigor de las modificaciones anteriores, se dictarán las instrucciones interpretativas necesarias para evitar nuevas situaciones de discriminación de personas con discapacidad y, cuando no puedan ser resueltas de otro modo, se concederá la nacionalidad por carta de naturaleza a quienes les haya sido denegada por motivo de carecer de los ajustes razonables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2013.—**Gracia Fernández Moya, Laura Carmen Seara Sobrado, Esperança Esteve Ortega y María Soledad Pérez Domínguez**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/001450

Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa María Díez González

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 74

Texto:

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para impedir la escalada de intolerancia, coacciones y agresiones sobre ciudadanos y sus representantes por motivos ideológicos y políticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/001378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Reformulación de su pregunta sobre motivos por los que las empresas Gas Natural y Knutsen prefieren que los gaseros se hagan en Japón antes que en los astilleros españoles.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en respuesta a la solicitud planteada por la Mesa del Congreso en su reunión del 27 de noviembre de 2013, presenta la siguiente reformulación de la pregunta oral en la Comisión de Defensa, presentada el pasado día 20, con número de expediente 181/001378.

¿Cómo afecta a los compromisos del Gobierno en relación con la carga de trabajo de Navantia que las empresas Gas Natural y Knutsen hayan preferido que sus gaseros se fabriquen en Japón antes que en los astilleros españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

Comisión de Economía y Competitividad

181/001454

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Competitividad

Diputada doña María Olaia Fernández Davila

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 75

Texto:

Dada la indefinición y falta de seguridad jurídica existente en torno al proceso de venta de NCG, ¿Estaría el FROB dispuesto a paralizar el proceso de venta de Novacaixagalicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/001455

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Competitividad

Diputada doña María Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Considera el Gobierno que el proceso de venta de NCG es transparente? ¿No aporta una gran inseguridad el hecho de cambiar los criterios para los posibles compradores repentinamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2013.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/001375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Reformulación de su pregunta sobre motivos por los que las empresas Gas Natural y Knutsen prefieren que los gaseros se hagan en Japón antes que en los astilleros españoles.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite la pregunta de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en respuesta a la solicitud planteada por la Mesa del Congreso en su reunión del 27 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 76

noviembre de 2013, presenta la siguiente reformulación de la pregunta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, presentada el pasado día 20, con número de expediente 181/001375.

¿Cómo afecta a los compromisos del Gobierno en relación con la carga de trabajo de Navantia que las empresas Gas Natural y Knutsen hayan preferido que sus gaseros se fabriquen en Japón antes que en los astilleros españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

181/001448

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno respecto al Ayuntamiento de Xinzo de Limia, en la provincia de Ourense, por vulneración del Real Decreto 20/2011, que limitaba las contrataciones de personal para las administraciones públicas salvo en casos excepcionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/001452

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar el desmantelamiento progresivo de la calidad de servicios ferroviarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

181/001453

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Ascensión de las Heras Ladera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 77

Texto:

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles piensa tomar en relación con el funcionamiento irregular del aeródromo de Godos en el término municipal de Caldas de Reis (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2013.—**Ascención de las Heras Ladera**, Diputada.

Comisión de Educación y Deporte

181/001447

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿En qué plazo va a resolver y tiene establecido la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes el expediente abierto por la IAAF de la gran deportista de atletismo y ahora también Senadora del PP, Marta Dominguez, una vez que el independiente Comité de Disciplina de la Federación Española de Atletismo lo ha trasladado al órgano antidopaje dependiente del CSD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2013.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001451

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán

Texto:

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la gestión de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 78

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/001449

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar de manera efectiva el cumplimiento de las normas en materia de accesibilidad a los colegios electorales haciendo accesibles a tal efecto entorno, medios y servicios, a fin de que los ciudadanos con movilidad reducida, deficiencias visuales o cualquier otra discapacidad puedan ejercer su derecho al voto y participar en los procesos electorales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5491/2012, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 114 de la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica de Cataluña (LPAE), por el que se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña (DLOEC).

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

17 de diciembre de 2013

Pág. 79

Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, y don Enrique López y López, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5491-2012, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 114 de la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica de Cataluña (LPAE), por el que se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña (DLOEC). Ha comparecido la Abogada de la Generalidad de Cataluña y la Letrada del Parlamento de Cataluña. Ha sido ponente el Magistrado don Juan José González Rivas, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Declarar inconstitucionales y nulos los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de equipamientos comerciales de Cataluña, en la redacción dada a los mismos por el artículo 114 de la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre, de promoción de la actividad económica.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid, a 21 de noviembre de 2013.

cve: BOCG-10-D-377